

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 06-07-2026 12:43
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0008556 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110. OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100. DESPACHO DEL MINISTRO / OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO ALTOS LOGROS- JUEGOS Y OBS

2026IE0008556



PARA: OSCAR ALBEIRO FIGUEROA MOSQUERA

Cargo: Ministro Del Deporte (E)

DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Auditoria Interna al Proceso Altos Logros- Juegos y Eventos Deportivos

Cordial Saludo Respetado Ministro,

En virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el En virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020, el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde a las oficinas de Control Interno de conformidad con el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 literal k), remite para su conocimiento y gestiones que estime, el "Informe final de la Auditoría Interna Al Proceso Altos Logros- Juegos y Eventos Deportivos"

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Así mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.8, parágrafo 1, se remite copia del presente informe a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
06-07-2026 12:43
d76d9c846a3bfd09e18d8a741c955261



Anexos: Informe final de la Auditoria Interna Al Proceso Altos Logros- Juegos y Eventos Deportivos

Elaboró: Erika Roqueme - Contratista OCI

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 1 de 73

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Informe Final Auditoría Interna al Proceso Altos Logros

Unidad Auditable: Juegos y Eventos Deportivos

Responsable Unidad Auditable: Directora del Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Fecha de Apertura: 25 de marzo de 2026

Fecha de Cierre: 25 de junio 2026

Objetivos de la Auditoría:

- Evaluar la gestión de los Contratos y/o contratos vigentes del proceso en el GIT de Juegos y Eventos Deportivos.
- Verificar la planeación, estructuración, ejecución, supervisión y liquidación (si aplica) a la muestra de Contratos vigentes
- Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.
- Identificar las fortalezas y oportunidades de mejora que permitan agregar valor al/los proceso(s)

Alcance de la Auditoría:

Comprende la verificación de soportes correspondientes a la ejecución administrativa, financiera, contractual, técnica y operativa de los Contratos objeto de muestra, correspondiente a la vigencia 2025 y al corte 28 de febrero de 2026.

Criterios de la Auditoría:

Tabla No. 1 Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991.	Artículo 52 "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 2 de 73

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Artículo 52 y Artículo 53.
Ley 181 de 1995. Ley Nacional del Deporte. Modificado por la Ley 494 de 1999, Reformada por la Ley 582 de 2000. Modificado por el Artículo 44 de la Ley 344 de 1996. “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.”	Capítulo I Objetivos generales y rectores de la ley Art.3 Numeral 3, 6. 9, 11. Art.16, Art 49. Art. 61. Numerales 10 y 12, Art 73 y Art 74.
Ley No. 489 de 1998, Se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.	Artículo 61 literales E y F.
Ley 1967 de 2019, Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte.	ARTÍCULO 4. Funciones: Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte (...), numeral 26. Cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	Contenido aplicable al tema auditado.
Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Artículos 44, 82, 83 y 84.
Ley No. 1712 de 2014, ley de Transparencia y acceso a la información Pública.	Artículos 4, 5, 7. 10.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 3 de 73

Ley 2294 de 2023, Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida.	Título II plan de inversiones y presupuestos plurianuales. Artículo 5, parágrafo 4. Artículo 117. ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL DEPORTE.
Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública	Artículo 19. Publicidad en el SECOP. Art. 34. De los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago. Capítulo IV Contratación Directa, artículos: 73. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. 76. Convenios o contratos interadministrativos. 77. No obligatoriedad de garantías.
Decreto 1228 de 1995 , Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995	Titulo II Competiciones y eventos Deportivos, artículos 27, 28, 31 y otros aplicables a los objetivos de la auditoría interna.
Decreto 1081 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Unico el Sector Presidencial de la Republica	Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.
Decreto 1670 de 2019 "Por la cual se adopta la estructura interna del Ministerio"	ARTÍCULO 12. Funciones Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
Decreto No. 403 de 2020 , Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.	Artículo 51. Evaluación del control interno; artículo 62. Sistema de Alertas del Control Interno; artículo; artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Decreto 1052 de 2022 , Por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 181 de 1995 y se adiciona la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Único Reglamentario del Sector Deporte, para definir estrategias y lineamientos para apoyar el talento deportivo, la	Artículo 2.15.2.15. Juegos Nacionales juveniles.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 4 de 73

generación de la reserva deportiva y la promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento.	
Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, de Colombia Compra Eficiente, código G-EFSICE-02.	Contenido aplicable al tema auditado.

Fuente: Elaboración OCI

Limitaciones: No se identificaron limitaciones durante la fase de planeación de la auditoría interna. No obstante, durante la ejecución se presentó una solicitud de prórroga por parte del proceso de Altos Logros para la entrega de la información inicial. Asimismo, la atención de actividades alternas por parte del equipo auditor hizo necesaria la modificación del Plan Específico de Auditoría.

Equipo Auditor:

- Erika Andrea Roqueme Salazar - Contratista - Perfil Profesional: Ingeniera Industrial
- Lixi Celmira Romero Navarrete - Contratista - Perfil profesional: Contador Publico
- Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista - Perfil profesional: Economista.

Consideraciones y/o salvedades generales del proceso auditor:

- Si bien el alcance de la presente auditoría se estableció en la fase de planeación desde 01 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026, en algunos apartados del informe este se extendió a meses posteriores, considerando la ejecución de actividades como la realización de giros de desembolso y la verificación de extractos bancarios.
- Esta auditoría se realizó con base en un análisis de muestreo aleatorio seleccionado para la ejecución del trabajo, reconociendo la posibilidad de que se presente el riesgo de muestreo. Este riesgo implica que la conclusión obtenida a partir de la muestra analizada podría diferir de aquella que se habría alcanzado si se hubiesen examinado todos los elementos que conforman la población.
- Se precisa que las recomendaciones propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, sin embargo, se hace un llamado a incentivar su consideración o análisis para la estructuración de planes de mejoramiento por autocontrol a que haya lugar.
- Las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno en su labor de auditoría se enmarcan en la independencia y objetividad, por tanto, se presentan al nivel directivo de la Entidad para la toma de decisiones y/o para la actuación de la discrecionalidad que le corresponde.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 5 de 73

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- **Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- **Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- **Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- **Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- **Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- **Análisis:** estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.
- **Cálculo:** verificación aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases precisas. Descripción de las diferentes técnicas aplicadas.
- Entre otras que sean requeridas en el transcurso de la auditoría.

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2026, debidamente aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la Oficina de Control Interno adelantó la presente auditoría con el propósito de evaluar la gestión, el cumplimiento normativo, la aplicación de controles y la administración de riesgos asociados a los procesos y actividades objeto de revisión.

El desarrollo de la auditoría se efectuó observando los principios, directrices y técnicas establecidas en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), las cuales orientan la planificación, ejecución, documentación y comunicación de los resultados de auditoría, garantizando criterios de independencia, objetividad, integridad, confidencialidad y competencia profesional.

De igual manera, la ejecución del trabajo auditor se realizó en concordancia con los instrumentos institucionales que regulan la actividad de auditoría interna en la Entidad,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 6 de 73

entre ellos el Manual de Auditoría Interna, el Procedimiento de Auditoría Interna, el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética, documentos que establecen los lineamientos metodológicos, las responsabilidades de las partes involucradas y los parámetros para la obtención y evaluación de evidencia suficiente, competente, pertinente y confiable.

Bajo este marco metodológico y normativo, el equipo auditor orientó sus actividades a la recopilación, análisis y validación de información relacionada con los procesos auditados, con el fin de emitir conclusiones objetivas sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables, la efectividad de los controles implementados, el logro de los objetivos institucionales y la adecuada gestión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las metas y resultados esperados.

La obtención de evidencia se llevó a cabo mediante la aplicación de diversas técnicas de auditoría, tales como revisión documental, análisis de información, validación de registros, verificación de soportes, cruces de información, consultas a sistemas institucionales y entrevistas o requerimientos dirigidos a los responsables de los procesos evaluados. Estas actividades permitieron obtener elementos de juicio suficientes para sustentar los hallazgos, observaciones y conclusiones consignadas en el presente informe.

La verificación de la información se fundamentó en el análisis del marco normativo interno y externo aplicable a los criterios definidos para la auditoría. En cuanto a la normatividad interna, se revisaron políticas, procedimientos, manuales, instructivos, resoluciones, planes, programas y demás documentos vigentes que regulan la operación de los procesos auditados. Para ello, se consultaron fuentes oficiales de información institucional, entre las que se destacan la página web del Ministerio del Deporte, la Intranet institucional, el aplicativo Isolución, como herramienta de administración del Sistema Integrado de Gestión, y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, utilizado para la validación de información presupuestal y financiera.

Asimismo, se tuvieron en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas expedidas por las autoridades competentes, así como los actos administrativos y demás instrumentos normativos que regulan las actividades objeto de evaluación. Lo anterior permitió contrastar la información suministrada por las dependencias auditadas con los criterios establecidos, fortaleciendo la confiabilidad de los resultados obtenidos y garantizando un enfoque basado en evidencia para la formulación de conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, es importante señalar que los resultados del presente ejercicio auditor se sustentan en la información y documentación suministrada por la dependencia auditada durante el desarrollo de la auditoría, así como en la evidencia obtenida mediante las pruebas realizadas por el equipo auditor dentro del alcance y período objeto de evaluación. El plan específico de auditoría fue remitido al proceso auditado mediante comunicación Radicado No. 2026IE0003210 del 25 de marzo de 2026; la reunión oficial para dar apertura de la auditoría interna se llevó a cabo en esta misma fecha 30 de octubre.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 7 de 73

Se formuló solicitud información a las dependencias de acuerdo con lo evaluado por el equipo auditor, a través del Sistema de Gestión Documental – GESDOC.

- 3.1.1.** Solicitud inicial de información al proceso auditado mediante Radicado No. 2026IE0003216 del 25 de marzo de 2026, con plazo hasta 01 de abril de 2026, respuesta dada con oportunidad bajo el Radicado No. 2026IE0003451.
- 3.1.2.** Solicitud efectuada al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano Radicado No. 2026IE0003527 del 01 de abril de 2026, con plazo hasta el 07 de abril de 2026, respuesta recibida dentro del término con el Radicado No. 2026IE0003639.
- 3.1.3.** Se solicitó información con el Radicado No. 2026IE0004270, del 21 de abril de 2026 relacionada con la muestra de auditoría.
- 3.1.4.** El proceso auditado remitió el radicado No. 2026IE0004372 del 23 de abril de 2026 en respuesta al Radicado No. 2026IE0004270, solicitó prórroga para la entrega de información, justificando que: “durante la semana comprendida entre el 21 y el 24 de abril del presente año, me encuentro atendiendo reuniones fuera de la ciudad de los comités organizadores de los diferentes eventos multideportivos, entre ellos los Juegos Parasuramericanos en la ciudad de Valledupar y los Juegos Deportivos Nacionales 2027 en la ciudad de Montería.”; respuesta dada por la Oficina de Control Interno mediante el Radicado No. 2026IE0004433 del 24 de abril de 2026, mediante el cual se otorgó la prórroga solicitada para entrega de información
- 3.1.5.** El 28 de abril de 2026, con el Radicado No. 2026IE0004712, el proceso auditado allegó respuesta con la información que fue solicitada en la comunicación Radicado No. 2026IE0004270.

3.2. Verificación de la documentación recibida por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos.

La Oficina de Control Interno, en el marco de la auditoría al Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos, solicitó información inicial a la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo mediante memorando radicado No. 2026IE0003216 del 25 de marzo de 2026. A través de dicho documento, se requirió el suministro de información y soportes necesarios para el desarrollo de las actividades de auditoría, conforme al plan de trabajo establecido, en los siguientes términos:

- 3.2.1.** *Remitir los procedimientos, guías, manuales, formatos, o cualquier otro que tenga establecido el GIT de Juegos y Eventos Deportivos para la ejecución de las actividades propias de este Grupo Interno.*
- 3.2.2.** *Relación de los programas a cargo del GIT de Juegos y Eventos Deportivos y sus lineamientos que lo rigen.*

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 8 de 73

3.2.3. Base de datos y Contratos y/o contratos vigentes o en ejecución de los años 2025 y 2026 a cargo del GIT de Juegos y Eventos Deportivos, que contenga plazo de ejecución, valor, contratista, supervisor actual y enlace de consulta en SECOP II.

3.2.4. Calendario de juegos y eventos deportivos años 2025 y 2026.

3.2.5. Presupuesto asignado y ejecutados de los proyectos de inversión suscritos con el objeto de apoyar o realizar las actividades que ejecuta el GIT de Juegos y Eventos Deportivos, para los años 2025 y 2026.

3.2.6. Plan de acción formulado para el proceso Altos Logros y avance gestionado de los años 2025 y 2026.

En cumplimiento del requerimiento formulado por la Oficina de Control Interno, la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo – Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos remitió la información requerida mediante radicado No. 2026IE0003451 del 30 de marzo de 2026. A través de esta comunicación, informó la remisión vía correo electrónico del enlace de acceso al repositorio documental que contiene las carpetas debidamente organizadas e identificadas con los documentos soporte necesarios para la ejecución de la auditoría interna al proceso de Altos Logros, particularmente en lo concerniente al Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos.

3.3. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR EL AUDITADO

“Mediante el presente me permito informarles que mediante comunicación de GESDOC, emitida por la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, se dio respuesta a la solicitud mencionada en el asunto y así mismo se otorgó la autorización de acceso a las correspondientes carpetas y documentos soporte requeridos”.

Ilustración No. 1. Contenido Carpeta Auditoría Interna Juegos y Eventos Deportivos



GI GIT Juegos y Eventos Deportivos
Grupo privado

2026 > AUDITORIA INTERNA JYED 2026

Compartir Copiar vínculo Agregar acceso directo a OneDrive Descargar

Todos los docum...

Nombre	Modificado	Modificado por
1. DOCUMENTOS PARA EJECCION ACTIV...	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila
2. PROGRAMAS JYED	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila
3. BASE DATOS CONTRATOS VIGENTES 20...	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila
4. CALENDARIO EVENTOS	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila
5. PRESUPUESTOS PROYECTOS 2025 - 2026	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila
6. PLANES DE ACCION	27 de marzo	Eliana Aguilar Davila

Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 9 de 73

Como resultado de la verificación de la información y las evidencias suministradas por el auditado, el equipo auditor identificó los siguientes aspectos relevantes en relación con cada uno de los puntos objeto de evaluación:

PUNTO 1: En atención al requerimiento formulado, el auditado remitió diversos documentos normativos y de orientación técnica asociados a la gestión del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos, entre los cuales se destacan el Manual de Líneas de Inversión del Proceso Altos Logros (AL-MN-020), el Manual de Evaluación de Candidaturas para la Organización de Eventos Multideportivos Nacionales e Internacionales con sede en Colombia (AL-MN-010), así como resoluciones relacionadas con la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales y la Carta Deportiva Fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales.

De la revisión efectuada se evidencia que la documentación aportada contiene lineamientos, criterios técnicos, definiciones, procedimientos y disposiciones regulatorias que orientan parte de las actividades desarrolladas por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos. Particularmente, el Manual AL-MN-020 establece lineamientos para la planificación, ejecución, legalización y liquidación de iniciativas financiadas por el Ministerio del Deporte en el marco del proceso de Altos Logros, incluyendo actividades relacionadas con juegos y eventos deportivos.

Asimismo, el Manual AL-MN-010 define las pautas para la evaluación de candidaturas de entes territoriales interesados en organizar eventos multideportivos nacionales e internacionales con sede en Colombia, actividad que guarda relación directa con algunas de las funciones asignadas al GIT.

No obstante, se observa que parte de la documentación remitida corresponde a actos administrativos de carácter general (resoluciones) que regulan la organización y desarrollo de eventos deportivos específicos, tales como los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales o los eventos deportivos internacionales, documentos que constituyen un marco normativo de referencia, pero que no necesariamente representan procedimientos internos, guías operativas, formatos o manuales propios del GIT para la ejecución de sus actividades.

En consecuencia, el equipo auditor considera que la respuesta suministrada atiende parcialmente el requerimiento, en la medida en que permite identificar documentos que orientan y regulan algunas de las actividades desarrolladas por el GIT.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 10 de 73

Ilustración No.2. Documentos para la Ejecución Auditoría Interna Juegos y Eventos Deportivos

 **GIT Juegos y Eventos Deportivos** 
Grupo privado

1. DOCUMENTOS PARA EJECUCION ACTIVID...

CompartirCopiar vínculoAgregar acceso directo a OneDriveDescargar

Todos los docu...

Nombre	Modificado	Modificado por
04. MANUAL DE LINEAS DE INVERSION.pdf	30 de marzo	Sandra Milena Cortes Bareño
Evaluación de Candidaturas para la Organi...	26 de marzo	Eliana Aguilar Davila
Líneas de inversión del proceso altos logr...	26 de marzo	Eliana Aguilar Davila
Resolucion_000877_del_8_octubre_2024 E...	26 de marzo	Eliana Aguilar Davila
Resolucion-000381-del-9-junio-2025.pdf	26 de marzo	Eliana Aguilar Davila
Resolucion-001258-del-24-diciembre-de-...	26 de marzo	Eliana Aguilar Davila

Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

PUNTO 2: En atención al requerimiento formulado, el auditado informó que el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos tiene a su cargo tres programas principales: Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales, Juegos Nacionales Juveniles y Apoyo a Eventos Deportivos Internacionales con sede en Colombia, indicando para cada uno de ellos las disposiciones normativas que regulan su desarrollo.

Respecto a los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales, se relacionan como marco normativo el artículo 27 del Decreto Ley 1228 de 1995, el artículo 11 de la Ley 1946 de 2019 y las Resoluciones 001258 del 24 de diciembre de 2024 y 000381 del 9 de junio de 2025. La revisión de la documentación aportada permitió verificar que dichas disposiciones establecen las condiciones de organización, participación, estructura administrativa y desarrollo de estas justas deportivas, constituyéndose en el principal marco regulatorio del programa.

En relación con los Juegos Nacionales Juveniles, el auditado señaló como fundamento normativo el artículo 2.15.2.15 del Decreto 1052 de 2022. No obstante, dentro de la documentación remitida para la auditoría no se evidenció el texto normativo correspondiente ni otros documentos operativos, lineamientos técnicos o manuales que permitan verificar la forma en que dicho programa es ejecutado y gestionado por el GIT.

Por su parte, para el programa de Apoyo a Eventos Deportivos Internacionales con sede en Colombia, se indicó como lineamiento rector la Resolución 000877 del 8 de octubre de 2024, mediante la cual se reglamenta la solicitud de realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia. La revisión efectuada permitió establecer que esta resolución define criterios, requisitos y condiciones para la postulación y realización de dichos

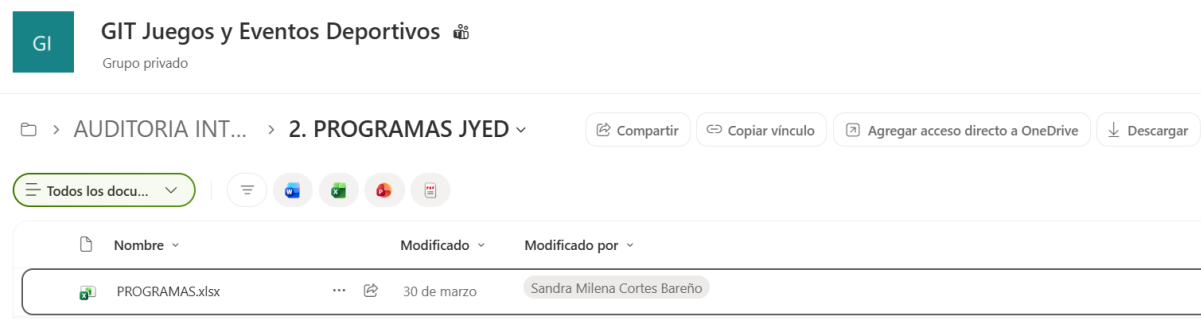
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 11 de 73

eventos, constituyendo un instrumento normativo aplicable a las actividades desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo.

No obstante, lo anterior, el equipo auditor observa que la respuesta se limita a relacionar los programas y las normas que los regulan, sin incorporar una descripción de su alcance, objetivos, responsables, procedimientos asociados, indicadores de gestión o documentos operativos complementarios que permitan comprender integralmente la gestión desarrollada por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos. Asimismo, no se evidencia una caracterización formal de los programas ni la articulación de estos con los procesos institucionales y el Sistema Integrado de Gestión.

En consecuencia, el equipo auditor considera que la información suministrada atiende de manera general el requerimiento, al identificar los principales programas y su marco normativo.

Ilustración No.3. Programas Juegos y Eventos Deportivos



Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

PUNTO 3: En atención al requerimiento formulado, el auditado remitió una base de datos consolidada de los Contratos y contratos vigentes o en ejecución durante las vigencias 2025 y 2026, asociados a la gestión del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos.

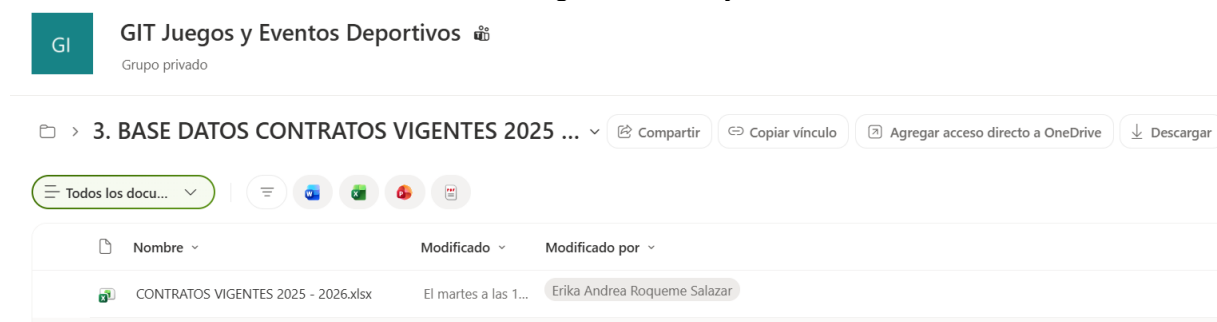
De la revisión realizada se evidenció que la matriz suministrada contiene, para cada contrato, información relacionada con el contratista, número del contrato, estado de ejecución, objeto contractual, fecha de inicio, fecha de terminación, valor del contrato, supervisor designado y enlace de consulta en la plataforma SECOP II, atendiendo de manera general los elementos solicitados por la Oficina de Control Interno.

Asimismo, se identificó que para la vigencia 2025 se reportan dos contratos de apoyo a actividades de interés público suscritos con el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano, orientados a la planeación, organización, realización y evaluación de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales Córdoba – Sucre 2027. Para la vigencia 2026 se relacionan contratos suscritos con diferentes federaciones deportivas nacionales y con el Comité Paralímpico Colombiano, dirigidos principalmente al apoyo de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia y a la organización de los II Juegos Parasuramericanos Valledupar 2026.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 12 de 73

Se observa igualmente que la información suministrada incorpora los enlaces de consulta pública en SECOP II, lo que permite garantizar la trazabilidad y verificación de los procesos contractuales reportados. De igual manera, se identifican los supervisores responsables de cada contrato, evidenciándose que la mayor parte de los contratos se encuentran bajo supervisión del Coordinador del GIT de Juegos y Eventos Deportivos, con algunas excepciones asignadas a otros funcionarios de la dependencia.

Ilustración 4 Base de Datos Contratos Vigentes 2025 y 2026



Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

PUNTO 4: En atención al requerimiento formulado, el auditado remitió los calendarios de juegos y eventos deportivos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, administrados por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos.

De la revisión realizada se evidenció que para la vigencia 2025 se suministró un cronograma que relaciona los eventos programados, indicando variables como mes de realización, nombre del evento, fecha de inicio, fecha de finalización, municipio y departamento donde se desarrollan las actividades. Dentro de la programación se encuentran eventos nacionales e internacionales en diferentes disciplinas deportivas y sedes del país, tales como torneos de tenis, campeonatos panamericanos, Grand Prix, eventos de ciclismo y competencias multideportivas.

Por su parte, el calendario correspondiente a la vigencia 2026 presenta un mayor nivel de detalle, incorporando información relacionada con la Dirección Técnica responsable, Grupo Interno de Trabajo, fecha de inicio y finalización, nombre del evento, objetivo o descripción, tipo de evento, fase, país, ciudad y tipo de actividad. Se identifican principalmente eventos internacionales con sede en Colombia, entre ellos la Copa Mundo de Natación Artística, Torneo WTA 250 Bogotá, Billie Jean King Cup, Panamericano BMX, Panamericano de Tiro con Arco y otros eventos deportivos internacionales programados para la vigencia.

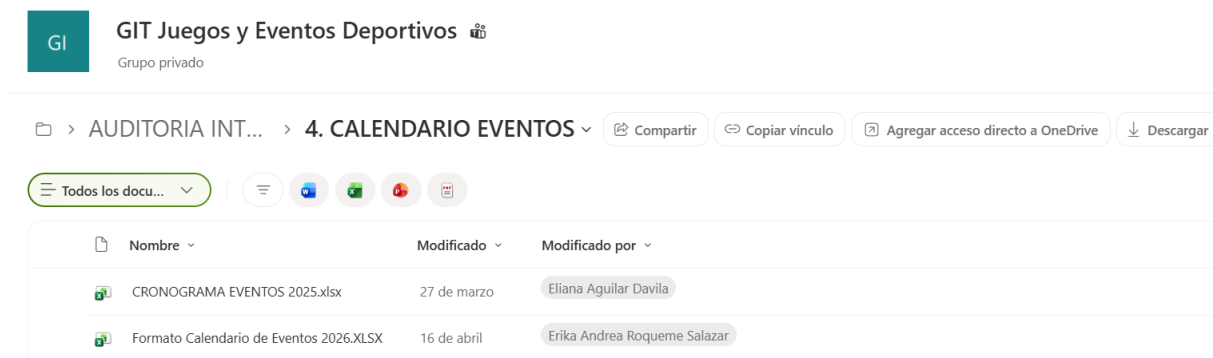
El equipo auditor considera que la información suministrada permite identificar de manera general la programación de actividades y eventos a cargo del GIT, así como su distribución temporal y territorial, constituyéndose en un insumo relevante para la planeación y seguimiento de la gestión desarrollada por la dependencia.

En consecuencia, el equipo auditor considera que la respuesta atiende satisfactoriamente el requerimiento formulado, toda vez que aporta los calendarios de eventos correspondientes a

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 13 de 73

las vigencias 2025 y 2026 y suministra información suficiente para identificar la programación general de las actividades a cargo del GIT de Juegos y Eventos Deportivos.

Ilustración No.5. Calendarios Eventos



The screenshot shows a SharePoint interface for a group named 'GIT Juegos y Eventos Deportivos'. The breadcrumb path is 'AUDITORIA INT... > 4. CALENDARIO EVENTOS'. Below the path are buttons for 'Compartir', 'Copiar vínculo', 'Agregar acceso directo a OneDrive', and 'Descargar'. A filter bar shows 'Todos los docu...'. The document list has columns for 'Nombre', 'Modificado', and 'Modificado por'. Two documents are listed: 'CRONOGRAMA EVENTOS 2025.xlsx' (modified 27 de marzo by Eliana Aguilar Davila) and 'Formato Calendario de Eventos 2026.XLSX' (modified 16 de abril by Erika Andrea Roqueme Salazar).

Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

PUNTO 5: En atención al requerimiento formulado, el auditado remitió una matriz consolidada que relaciona los proyectos de inversión ejecutados por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos durante las vigencias 2025 y 2026, indicando para cada uno de ellos el presupuesto asignado y el valor ejecutado.

De la revisión realizada se evidenció que para la vigencia 2025 se reportan cuatro (4) proyectos de inversión orientados principalmente a la organización y desarrollo de eventos multideportivos nacionales e internacionales, así como a la planeación de los Juegos Deportivos Nacionales, Paranales y Parasuramericanos. Para dicha vigencia se registra un presupuesto total asignado de \$29.565.704.529, de los cuales se reporta una ejecución de \$28.541.164.418,62, equivalente aproximadamente al 96,53 % de los recursos asignados.

Por su parte, para la vigencia 2026 se relacionan tres (3) proyectos de inversión asociados a la organización de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales Córdoba – Sucre 2027, el apoyo a eventos deportivos internacionales con sede en Colombia y la realización de los II Juegos Parasuramericanos Valledupar 2026. Para esta vigencia se registra un presupuesto asignado de \$31.632.164.670, con una ejecución reportada de \$30.731.631.032, equivalente aproximadamente al 97,15 % de los recursos programados. La información suministrada permite evidenciar un alto nivel de ejecución presupuestal en ambas vigencias, destacándose como principales proyectos estratégicos aquellos relacionados con la organización de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales, así como los Juegos Parasuramericanos y los eventos deportivos internacionales con sede en Colombia.

En consecuencia, el equipo auditor considera que la respuesta atiende satisfactoriamente el requerimiento formulado, toda vez que suministra la información presupuestal correspondiente a los proyectos de inversión ejecutados por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos durante las vigencias 2025 y 2026, permitiendo identificar los recursos asignados y ejecutados para

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 14 de 73

cada iniciativa. No obstante, se recomienda complementar futuras presentaciones de información con indicadores de ejecución, metas físicas, fuentes de financiación y análisis de variaciones presupuestales, con el propósito de fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y control de la gestión financiera de los proyectos a cargo del Grupo Interno de Trabajo.

Ilustración No.6. Presupuestos Proyectos 2025-2026



Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

PUNTO 6: En atención al requerimiento formulado, el auditado remitió los planes de acción correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 relacionados con las actividades desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos, en el marco del proceso de Altos Logros.

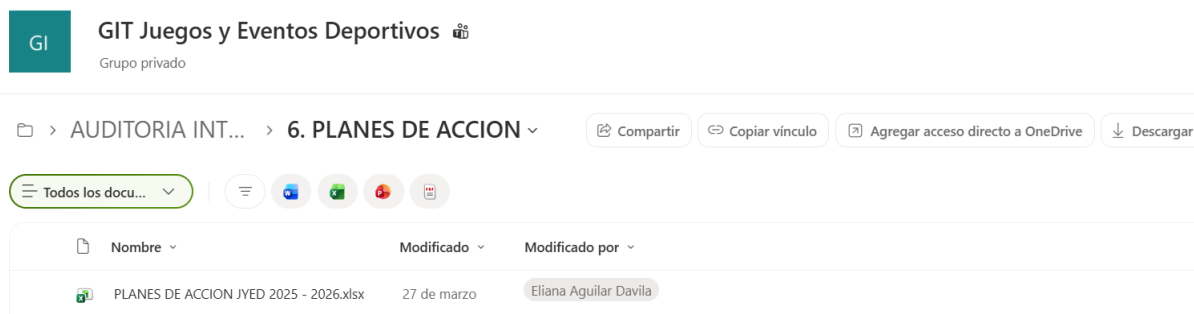
De la revisión efectuada se evidenció que el plan de acción para la vigencia 2026 se encuentra alineado con el proyecto de inversión “Apoyo en el desarrollo de juegos y eventos deportivos de rendimiento y alto rendimiento en Colombia”, contemplando actividades orientadas al apoyo financiero para la organización y realización de eventos deportivos y multideportivos, el acompañamiento técnico y administrativo a las sedes de los XXIII Juegos Deportivos Nacionales y VII Juegos Paranales, así como el seguimiento a los proyectos ejecutados por el área.

Asimismo, se identificaron indicadores de producto asociados a las actividades programadas, tales como el número de juegos y eventos deportivos apoyados, el número de reuniones de comité organizador realizadas y la cantidad de certificaciones de desembolso tramitadas producto del seguimiento efectuado a los proyectos. Para cada actividad se establecen metas, cronogramas de ejecución, entregables, responsables y evidencias de cumplimiento, lo que permite realizar seguimiento a la gestión desarrollada por el Grupo Interno de Trabajo.

De igual manera, se evidencian recursos presupuestales asignados a las actividades incluidas en el plan de acción, así como una programación trimestral de metas e indicadores que facilita el monitoreo periódico del cumplimiento de los compromisos establecidos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 15 de 73

Ilustración No.7. Planes de Acción



Fuente: Carpeta Share Point compartida por el GIT Juegos y Eventos Deportivos

3.4. Muestra de Auditoría.

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tomó como insumo inicial la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos, correspondiente a la base de datos de los Contratos y contratos vigentes o en ejecución durante las vigencias 2025 y 2026, la cual fue utilizada como universo de análisis para la definición de la muestra objeto de evaluación.

Con el propósito de garantizar la aplicación de criterios técnicos y objetivos en la selección de la muestra, se empleó el formato institucional dispuesto por la Oficina de Control Interno para la determinación de muestras de auditoría. Como resultado de dicho ejercicio, se seleccionaron tres (3) Contratos de una población total de doce (12) Contratos en ejecución, lo que representa el **24%** del universo objeto de revisión. La selección se realizó mediante un procedimiento aleatorio, buscando asegurar la representatividad de la muestra y la objetividad del proceso auditor.

Los Contratos seleccionados para la ejecución de las pruebas de auditoría fueron los siguientes:

- Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 430 de 2026.
- Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 538 de 2026.
- Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 666 de 2026.

Adicionalmente, y en atención al contenido del correo electrónico remitido a la Oficina de Control Interno el 26 de febrero de 2026, mediante el cual se impartieron instrucciones por parte del Despacho de la Ministra del Deporte respecto a la revisión de un proceso contractual específico, el equipo auditor consideró pertinente incorporar dentro del alcance de la auditoría la verificación del **Contrato No. 371 de 2025**. En consecuencia, se realizaron actividades de seguimiento y revisión documental sobre dicho Contrato, con el fin de evaluar su estado de ejecución, el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la adecuada aplicación de los mecanismos de supervisión y control.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 16 de 73

Una vez definida la muestra, el equipo auditor procedió a realizar la revisión y análisis de la documentación aportada por el proceso auditado, verificando aspectos relacionados con la ejecución contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de supervisión, los informes de avance, los desembolsos efectuados y demás evidencias que permitieran establecer el estado de ejecución de los Contratos seleccionados.

La evaluación se efectuó con base en la información y documentación suministrada por el área auditada, así como en los registros disponibles en los sistemas institucionales y demás fuentes de información consultadas durante el desarrollo de la auditoría, con el propósito de obtener evidencia suficiente, pertinente y confiable que permitiera sustentar los resultados, observaciones y conclusiones del presente informe.

3.5. ANALISIS DE LA MUESTRA CONTRACTUAL SELECCIONADA

En el marco de la auditoría interna adelantada al Grupo Interno de Trabajo (GIT) Juegos y Eventos Deportivos, y en cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 y el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) 2026, se efectuó la revisión de la información necesaria para verificar la adecuada gestión técnica, financiera, administrativa y contractual de los Contratos objeto de evaluación.

Para tal fin, se requirió información correspondiente a los Contratos de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-371-2025, CAIP-430-2026, CAIP-538-2026 y CAIP-666-2026, orientada a obtener evidencia suficiente y competente que permitiera analizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la correcta administración de los recursos públicos y la observancia de los procedimientos establecidos por la Entidad.

En atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Control Interno dentro del desarrollo de la auditoría interna al Grupo Interno de Trabajo (GIT) Juegos y Eventos Deportivos, la dependencia auditada remitió respuesta mediante memorando N°2026IE0004712 la cual informó la entrega de la documentación solicitada correspondiente a los Contratos de Apoyo a Actividades de Interés Público (CAIP) seleccionados en la muestra de auditoría.

La documentación solicitada comprendió los soportes de los desembolsos realizados por el Ministerio del Deporte, los extractos bancarios asociados a cada Contrato, los comprobantes de traslado de rendimientos financieros al Tesoro Nacional, los documentos relacionados con la constitución de reservas presupuestales, así como los informes de supervisión e interventoría generados durante la ejecución contractual. Igualmente, se requirieron las actas de los comités operativos, las evaluaciones realizadas a las candidaturas presentadas, los soportes del proceso de selección de las sedes de los eventos y los cronogramas específicos del Grand Prix de Esgrima (espada femenina y masculina) y del Torneo Challenger ATP 75 Bogotá.

El área auditada manifestó haber dispuesto la información requerida en el enlace denominado “RESPUESTA A RAD 2026IE0004270 - 21 ABR”, indicando que allí reposan los soportes

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 17 de 73

asociados a los contratos objeto de revisión. Esta actuación evidencia la atención del requerimiento formulado por la Oficina de Control Interno y la disposición de la dependencia para suministrar los documentos necesarios para el desarrollo del ejercicio auditor.

La revisión de estos documentos permitió a la Oficina de Control Interno verificar aspectos relacionados con la trazabilidad de los recursos transferidos, la ejecución financiera de los Contratos, el cumplimiento de los mecanismos de seguimiento y control establecidos contractualmente, la transparencia en los procesos de selección y evaluación, así como la planeación y desarrollo de las actividades y eventos financiados. Lo anterior constituyó un insumo fundamental para la emisión de conclusiones y recomendaciones derivadas del ejercicio auditor.

3.5.1. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 371 de 2025.

La verificación del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-371-2025 se efectuó de acuerdo con el alcance definido para la presente auditoría, con fundamento en la documentación suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos y en la información publicada en SECOP II, con el propósito de verificar la trazabilidad administrativa, financiera y de supervisión asociada a la ejecución del contrato suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Comité Paralímpico Colombiano.

Para el desarrollo de la auditoría se verificó los soportes relacionados con la ejecución contractual y de los recursos públicos, correspondiente a los desembolsos, conformación del Comité Operativo, la aprobación del Plan de Inversión, existencia de informes de supervisión, generación de rendimientos financieros en la cuenta bancaria, reintegro de los rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional, generación de comisiones, retenciones y Gravamen al Movimiento Financiero (GMF).

Tabla No. 2 Datos del Contrato CAIP–371–2025

Aspecto	Información del proceso según documentación
ENLACE DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8033486&isFromPublicArea=True&isModal=False
NUMERO PROCESO SECOP I	RE-2-2025
CONTRATO No.	CAIP-371-2025
FECHA DE SUSCRIPCION (acta de inicio)	24/04/2025
ENTE EJECUTOR	COMITE PARALIMPICO COLOMBIANO
NIT:	830090728-9

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 18 de 73

Aspecto	Información del proceso según documentación
OBJETO DEL CONTRATO	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano en la segunda fase de planeación de los II Juegos Parasuramericanos - Valledupar 2026.
FECHA DE INICIACIÓN (ACTA DE INICIO):	25/04/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL (ACTA DE INICIO):	31/12/2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Artículo 11: El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades, el cual está sujeto a modificaciones, según las necesidades que se requieran.
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	182925
CDP	49325 (2025-03-26)
RUBRO	C-4302-1604-29-20303F-4302004-03
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$4.500'000.000
FORMA DE PAGO:	1. Un primer desembolso por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.250.000.000 M/CTE) 2. Un segundo desembolso por valor de DOS MIL VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.025.000.000 M/CTE) 3. Un tercer desembolso por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$225.000.000 M/CTE)
DESEMBOLSOS AUDITADOS	Primero – Segundo
CUENTA BANCARIA	Cuenta ahorros BANCOLOMBIA XXXXXXXX9333 fecha de apertura 17-01-2025.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Fuente: Soportes suministrados por el proceso auditado y SECOP II.

Al corte del alcance de la presente auditoría correspondiente al 28 de febrero de 2026, no se evidenció que el CAIP-371-2025 haya surtido modificaciones, adiciones, prórrogas ni suspensión del contrato.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 19 de 73

Desembolsos

De acuerdo con la cláusula 7 descrita en el contrato, la forma de pago indica que corresponde a la realización de tres (3) desembolsos a favor del Comité Paralímpico Colombiano, conforme al alcance de la presente evaluación, se verificó lo correspondiente al primero y segundo desembolso, con evidencia de los respectivos soportes, igualmente se corroboró con el reporte generado a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Primer desembolso

Se realizó la verificación con respecto al cumplimiento de requisitos correspondiente al primer desembolso del Contrato CAIP-371-2025, cuyo valor equivale a **\$2.250.000.000**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 7 (Forma de pago)** de la minuta contractual, se debía acreditar los siguientes documentos:

Tabla No. 3 Requisitos verificados primer desembolso CAIP–371–2025

No.	Requisito contractual	Estado de verificación	Resultados
1	Acta de Inicio	Cumplido	Expedida el 25-04-2025
2	Certificación de paz y salvo con Seguridad Social y Parafiscales	Cumplido	Certificado aportes parafiscales del 02/05/2025
3	Certificado de cuenta bancaria con saldo en cero (\$0), de uso exclusivo y que genere rendimientos	Cumplido	Certificado del 29-04-2025 de la cuenta de ahorros No. 03100009333 de Bancolombia, abierta el 14-01-2025, con saldo \$0.
4	Acta del Comité Operativo que apruebe el plan de inversión (incluyendo gastos operativos)	Cumplido	Acta No. 001 del 06-05-2025
5	Publicación del comunicado oficial del apoyo del Ministerio del Deporte	Cumplido	Publicación página del Comité Paralímpico Colombiano
6	<i>Certificación del supervisor</i>	<i>Cumplido</i>	<i>Del 13 de mayo de 2025</i>

Fuente: Soportes suministrados por el proceso auditado.

Segundo Desembolso

Con relación a este desembolso se evidenció el cumplimiento adecuado de los requisitos establecidos en la Cláusula 7 de la minuta para acceder al segundo desembolso de **\$2.025.000.000**.

Los informes de ejecución (técnico, administrativo y financiero fueron presentados dentro de los plazos, mediante los formatos oficiales del Ministerio del Deporte, y fueron debidamente

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 20 de 73

certificados por el supervisor del contrato. Se acreditó la ejecución mínima requerida del 90% del primer desembolso.

Por su parte el Ministerio de Deporte, realizó el giro de los recursos a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, tal como se muestra a continuación:

Tabla No.4 Desembolsos realizados CAIP-371-2025

Desembolso	Valor (\$)	Fecha de giro
Primero	1.500.000.000	29-05-2025
	750.000.000	10-06-2025
Segundo	2.025.000.000	26-08-2025
Tercero	225.000.000	30-04-2026

Fuente: SIIF Nación.

Con respecto al primer y segundo desembolso, se concluye que se encuentran debidamente soportados, no se evidencian debilidades ni incumplimientos en esta etapa de verificación. De acuerdo con la relación de pagos visualizada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se observó que el tercer desembolso fue efectuado por el Ministerio del deporte a favor del Comité Paralímpico Colombiano – CPC, el 30 de abril de 2026.

Rendimientos financieros y Gravamen Movimiento Financiero (GMF)

El manejo de los recursos entregados al CAIP–371– 2025, se ha realizado a través de la cuenta de ahorros terminada en N° 9333 del banco Bancolombia, a nombre Comité Paralímpico Colombiano (CPC), de acuerdo con el certificado bancario, la cuenta fue aperturada el 17 de enero de 2025. Se verificaron los movimientos de los extractos bancarios, identificando la generación de rendimientos financieros, así como la existencia aplicación del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) o impuesto del 4X1000.

Tabla No. 5 Comparativo de rendimientos financieros generados en cuenta bancaria vs traslados a la Dirección del Tesoro Nacional

Fecha	Valor generado s/n extracto bancario	Valor calculado ente ejecutor	Traslado de Rendimientos Financieros a la Cuenta del Tesoro Nacional -DTN (Minhacienda)			
			Fecha Max de giro	Valor	Día de giro	Días de Rezago
31/05/2025	42,460	42,460	16/06/2025	42,460	24/06/2025	7 *
30/06/2025	557,198	557,198	14/07/2025	557,198	10/07/2025	-3
31/07/2025	489,590	489,590	15/08/2025	489,590	14/08/2025	-2
31/08/2025	311,971	311,971	12/09/2025	311,971	5/09/2025	-6
30/09/2025	731,002	731,002	15/10/2025	731,002	10/10/2025	-4
31/10/2025	614,129	614,129	18/11/2025	614,129	14/11/2025	-3
30/11/2025	427,640	427,641	15/12/2025	427,641	12/12/2025	-2
31/12/2025	140,093	140,094	16/01/2026	140,094	15/01/2026	-2

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 21 de 73

31/01/2026	15,913	15,913	13/02/2026	15,913	20/02/2026	6 *
28/02/2026	3,105	3,105	13/03/2026	3,105	16/03/2026	2 *

(*) número de días que superó el plazo

Fuente: Extracto bancario y soportes suministrados por el proceso auditado

De acuerdo con los resultados de la tabla, denota que en tres meses se realizó el traslado a la Dirección del Tesoro Nacional por fuera del plazo normativo establecido, no obstante, se consideró que no es relevante la debilidad, sin embargo, se dejará la respectiva recomendación a tener en cuenta.

Con relación con el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), se evidenció en los extractos bancarios correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 2025 la aplicación de cobros por este concepto sobre las operaciones realizadas a través de la cuenta bancaria del Comité Paralímpico Colombiano, destinada a la administración y manejo de recursos públicos.

Tabla 6. Relación GMF del CAIP-371-2025

Año	Meses	G.M.F.
2025	Enero a Abril	0
	Mayo	\$ 320.626
	Junio	\$ 1.002.218
	Julio	\$ 126.861
	Agosto a Diciembre	0
2026	Enero a Marzo	0
Total		1.449.705

Fuente: Extractos bancarios del contrato

Publicación SECOP II

En el marco de la ejecución de la auditoría, se consultó la información del contrato publicada en SECOP II, evidenciándose la divulgación de información que no corresponde al contrato CAIP-371-2025.

Espacio en blanco

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 22 de 73

Ilustración No. 8 Contenido SECOP II del CAIP-371-2025

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8033486&isFromPublicArea=

PAA Y USO AREA TECNICA.pdf

PAA Y USO CONTRATACION.pdf

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario
1	14111507	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano en la segunda fase de planeación de los II Juegos Parasuramericanos - Valledupar 2026.	1,00	UN	4.50

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
01. Estudio Previo JUEGOS PARASURAMERICANOS 2026 CPC Ver 11-04-2025 rv (1).pdf	01. Estudio Previo JUEGOS PARASURAMERICANOS 2026 CPC
06. 2025 03 26 CDP 49325 PAA ID 202500770 ParaSuramericanos.pdf	06. 2025 03 26 CDP 49325 PAA ID 202500770 ParaSuramericanos
DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip
INFORMES DE EJECUCION CAIP 682-2024.zip	INFORMES DE EJECUCION CAIP 682-2024.zip
ACTAS COMITE ORGANIZADOR.zip	ACTAS COMITE ORGANIZADOR.zip
ENTREGABLES FASE I - PARTE 1.zip	ENTREGABLES FASE I - PARTE 1.zip
Autorizacion Parasuramericanos.pdf	Autorizacion Parasuramericanos.pdf

Fuente: SECOP II

3.5.2. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 430 de 2026.

Tabla No.7. Datos del Contrato CAIP-430-2026

Aspecto	Descripción
PROCESO SECOP I	RE-29-2026
CONTRATO	CAIP-430-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/01/2026
ENTIDAD EJECUTORA	Comité Paralímpico Colombiano – NIT: 830090728-9
OBJETO	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano en la realización, organización y cierre de los II Juegos Parasuramericanos - Valledupar 2026.
FECHA DE INICIO	28/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades el cual está sujeto a modificaciones según las necesidades que se requieran.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 23 de 73

Aspecto	Descripción
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	58426
CDP N°:	61626 de 2026-01-19
RUBRO PRESUPUESTAL	C-4302-1604-29- 20303F- 4302004-03
VALOR DEL CONTRATO	\$14.000.000.000 M/CTE.
FORMA DE PAGO	1. Un primer desembolso por valor de SIETE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000.000. M/CTE). 2. Un segundo desembolso por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.300.000.000 MC/TE). 3. Un tercer desembolso por valor de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$700.000.000 MC/TE).
DESEMBOLSO AUDITADO	Primer desembolso
NÚMERO DE CUENTA BANCARIA:	Ahorros XXXXXXXX7138 BANCOLOMBIA S.A. (certificado bancario del 7 de abril 2026).
LIQUIDACIÓN	El presente contrato SI requiere liquidación, por tanto, se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato o a la terminación del mismo y se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Fuente: Soportes suministrados por el proceso auditado y SECOP II.

Desembolsos

De acuerdo con lo descrito en el numeral 6.2 de los estudios previos del contrato, la forma de pago indica que corresponde a la realización de tres (3) desembolsos a favor del Comité Paralímpico Colombiano, conforme al alcance de la presente evaluación, se verificó lo correspondiente al primer desembolso, de acuerdo con los respectivos soportes, igualmente se corroboró con el reporte generado a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Primer desembolso

Se realizó la verificación del primer desembolso del Contrato CAIP-430-2026, correspondiente a **\$7.000.000.000**, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula 7 (Forma de pago)** de la minuta contractual, se debía acreditar los siguientes documentos:

Tabla No. 7. Requisitos verificados primer desembolso CAIP–430–2026

No.	Requisito contractual	Estado de verificación	Resultados
1	Acta de Inicio	Cumplido	Expedida el 25-04-2025

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA		Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		CÓDIGO: EI-FR-007
			Página 24 de 73

2	Certificación de paz y salvo con Seguridad Social y Parafiscales	Cumplido	Certificado aportes parafiscales del CPC del 06-feb-2026
3	Certificado de cuenta bancaria con saldo en cero (\$0), de uso exclusivo y que genere rendimientos	Cumplido	Certificado del 03-01-2026 de la cuenta de ahorros No. 03100015309 de Bancolombia, abierta el 02-12-2025, con saldo \$0.
4	Acta del Comité Operativo que apruebe el plan de inversión	Cumplido	Acta del 05-02-2026
5	Publicación del comunicado oficial del apoyo del Ministerio del Deporte	Cumplido	Informe de publicación del 26-01-2026.
6	contratos de recurso humano o de los prestadores de los servicios.	Cumplido	Contratos de prestación de servicios • Onallys Esther Solano Royero, CPS 011 DE 2026 • Lady Margarita Castaño Berkeley, CPS 009 DE 2026 • Ronny Andrés Espinoza Lascano, CPS 010 DE 2026 • Raul Alberto Martínez Castañeda, CPS 012 DE 2026 • Luis Miguel Matute Movilla, CPS 013 DE 2026 • José Jair Londoño Bernal, CPS 014 DE 2026 • Víctor Hugo Duran Cobo, CPS 015 DE 2026 • Francisco Javier Hurtado Zarate, CPS 017 DE 2026 • Martha Liliana Rodríguez Bernal, CPS 018 DE 2026 • Nohora Viviana Guarnizo Serrano, CPS 019 DE 2026 • Tatiana Vanegas Duque, CPS022 DE 2026 • Jorge Luis López González, CPS023 DE 2026 • Yimis Enrique Núñez Hurtado, CPS024 DE 2026 • Jhon Yeimer Santos Segura, CPS025 DE 2026 • Francisco Javier Martínez Figueroa, CPS026 de 2026
7	Certificación del supervisor	Cumplido	Del 12 de febrero de 2026

Fuente: Soportes suministrados por el proceso auditado.

Con respecto al giro de los recursos por parte del Ministerio del Deporte, según la relación de pagos generada del SIIF Nación, quedo efectuado así:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 25 de 73

Tabla No.9. Desembolso realizado CAIP-340-2026

Desembolso	Valor (\$)	Fecha de giro
Primero	3.000.000.000	10-03-2026
	4.000.000.000	18-03-2026

Fuente: SIIF Nación.

Rendimientos financieros y Gravamen Movimiento Financiero (GMF)

El manejo de los recursos entregados al CAIP-340-2026, se ha realizado a través de la cuenta de ahorros terminada en N° 7138 del banco Bancolombia, a nombre Comité Paralímpico Colombiano (CPC), de acuerdo con el certificado bancario, la cuenta fue aperturada el 02 de diciembre de 2025. Se verificaron los movimientos de los extractos bancarios, identificando la generación de rendimientos financieros y la aplicación del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) o impuesto del 4X1000.

En los meses de enero y febrero no se generaron movimientos en la cuenta bancaria, con relación al mes de marzo, presenta movimientos, los cuales fueron verificados, evidenciando la generación de rendimientos financieros por valor de \$1.383.138,90, los cuales fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional el 09/04/2026 por \$1.383.139. Lo anterior corrobora el cumplimiento del criterio normativo relacionado con el reintegro oportuno de dichos rendimientos.

Con respecto al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), no se evidenció la aplicación de cobros por este concepto durante el período evaluado

3.5.3. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 538 de 2026

De acuerdo con las evidencias documentales suministradas por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un proceso de revisión, análisis y validación de la información relacionada con la ejecución del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, cuyo objeto consiste en apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Esgrima.

La revisión se efectuó con fundamento en la documentación aportada por la dependencia auditada, incluyendo los soportes financieros, administrativos, técnicos y contractuales que evidencian las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del Contrato. Asimismo, se verificó la información relacionada con los desembolsos efectuados, la administración de los recursos asignados, los informes de supervisión, las actas de seguimiento, los soportes de ejecución de las actividades programadas y demás documentos que permitieran determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.

En desarrollo de la auditoría, se realizaron procedimientos orientados a evaluar la coherencia y trazabilidad de la información suministrada, verificando que los documentos aportados guardaran correspondencia con las obligaciones contractuales, los cronogramas de ejecución y los mecanismos de seguimiento establecidos para el Contrato. De igual manera, se

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 26 de 73

analizaron los controles implementados para la administración de los recursos públicos, el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y la existencia de soportes suficientes que permitieran evidenciar la adecuada ejecución de las actividades financiadas con cargo al contrato.

Adicionalmente, se examinó la documentación relacionada con la planeación, organización y desarrollo de los eventos deportivos internacionales contemplados en el objeto contractual, con el propósito de establecer la existencia de mecanismos de control y seguimiento que garantizaran el cumplimiento de las metas y resultados previstos. Lo anterior permitió obtener elementos de juicio suficientes para evaluar el estado de avance del Contrato y determinar la razonabilidad de la información reportada por la supervisión y por la entidad ejecutora.

En este contexto, y teniendo en cuenta el alcance definido para la presente auditoría, se procedió a verificar el estado de ejecución del contrato, considerando aspectos asociados al cumplimiento contractual, financiero, administrativo y operativo, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla No.8. Verificación Contrato CAIP – 538 – 2026

Aspecto	Descripción
PROCESO SECOP I	RE-49-2026
CONTRATO	CAIP-538-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de enero de 2026
ENTIDAD EJECUTORA	Federación Colombiana de Esgrima – NIT 830016532-8
OBJETO	Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Esgrima.
FECHA DE INICIO	30 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	10 de junio de 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades el cual está sujeto a modificaciones según las necesidades que se requieran.
VALOR DEL CONTRATO	\$300.000.000 M/CTE.
FORMA DE PAGO	1. Un primer desembolso por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000) M/CTE). 2. Un segundo desembolso por valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$135.000.000 M/CTE). 3. Un tercer desembolso por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE).
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	68526
CDP N°:	64326 de 2026-01-20

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 27 de 73

RUBRO PRESUPUESTAL	C-4302-1604-29-20303F-4302004-03
DESEMBOLSO AUDITADO	Primer desembolso por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$150.000.000) M/CTE).
FECHA DEL DESEMBOLSO	07 de abril de 2026
CUENTA BANCARIA	Ahorros XXXXXXXX7138 BANCOLOMBIA S.A. (CERTIFICADO BANCARIO 7 DE ABRIL 2026).
LIQUIDACIÓN	Requiere liquidación conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Fuente: Carpeta de Evidencias entregadas GIT Juegos y Eventos Deportivos. Nota. Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En desarrollo de la auditoría y como parte de los procedimientos de verificación definidos para la muestra seleccionada, se efectuó una revisión aleatoria de la información correspondiente al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, con el propósito de validar la consistencia, integridad y disponibilidad de la documentación que soporta las diferentes etapas del proceso contractual.

Para tal efecto, el equipo auditor realizó un ejercicio de contraste entre la información reportada y suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos y la documentación publicada en la plataforma SECOP II, verificando la correspondencia entre los documentos aportados por la dependencia y aquellos que reposan en el expediente electrónico del contrato. Como resultado de esta revisión, se evidenció la existencia de documentos fundamentales para la estructuración y celebración del Contrato, entre los cuales se encuentran los estudios previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), la documentación jurídica y administrativa presentada por la entidad ejecutora, así como la autorización correspondiente para la celebración de contratos con entidades sin ánimo de lucro.

Adicionalmente, se verificó que la documentación publicada en SECOP II guarda relación con los soportes allegados por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos, permitiendo identificar los antecedentes contractuales y los documentos que sustentaron la selección y formalización del Contrato. Esta actividad de contraste contribuyó a fortalecer la trazabilidad de la información y a determinar la existencia de evidencia documental que respalda las actuaciones adelantadas durante la fase precontractual.

Con el fin de dejar constancia de la validación efectuada y soportar los resultados obtenidos durante el ejercicio auditor, a continuación, se presenta la captura de pantalla correspondiente a la consulta realizada por el equipo auditor en la sección de documentos del contrato publicada en la plataforma SECOP II, en la cual se evidencian los documentos disponibles asociados al proceso contractual objeto de revisión. Ver imagen siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 28 de 73

Ilustración No.8 Consulta SECOP II contrato CAIP-538-2026 - documentos del contrato.

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

▲ MOSTRAR DETALLES

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

<

>

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. ESTUDIO PREVIO ESGRIMA- EVENTO ESPECIAL.pdf	1. ESTUDIO PREVIO ESGRIMA- EVENTO ESPECIAL.pdf	(detalle)
03. CDP_64326_2026 Esgima.pdf	03. CDP_64326_2026 Esgima.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PROVEEDOR.zip	DOCUMENTOS PROVEEDOR.zip	(detalle)
AUTORIZACION PARA CONTRATAR ESGRIMA 2026 - firmado.pdf	AUTORIZACION PARA CONTRATAR ESGRIMA 2026 - firmado.pdf	(detalle)
MINUTA - FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA.pdf	MINUTA - FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA.pdf	(detalle)

Fuente: Consulta SECOP II realizada el 19/06/2026.

Otro de los aspectos objeto de verificación por parte del equipo auditor durante la revisión del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026 correspondió al análisis de la información y los soportes relacionados con la etapa de ejecución contractual, publicados en la plataforma SECOP II. Esta actividad tuvo como finalidad verificar la existencia, integridad y disponibilidad de los documentos que evidencian el desarrollo y seguimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como la adecuada gestión documental del proceso contractual.

Para ello, se realizó una consulta detallada del expediente electrónico dispuesto en SECOP II, revisando los documentos cargados por las partes durante la ejecución del contrato y verificando su correspondencia con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos. La revisión permitió identificar los soportes que respaldan las actuaciones administrativas, financieras, técnicas y de supervisión adelantadas en el marco del Contrato, constituyéndose en elementos de análisis relevantes para evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta utilización de los recursos públicos asignados.

De igual manera, la verificación de la documentación publicada en SECOP II permitió establecer la trazabilidad de las actuaciones desarrolladas durante la ejecución del Contrato, así como corroborar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal. Estos documentos constituyen una fuente de información fundamental

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 29 de 73

para determinar el avance de las actividades previstas, el estado de ejecución del contrato y la gestión realizada por los responsables de su seguimiento y supervisión.

En este contexto, y con el propósito de presentar de manera organizada los resultados de la revisión efectuada, a continuación, se relacionan los principales soportes identificados y verificados por el equipo auditor en la plataforma SECOP II, asociados a la ejecución contractual del Contrato CAIP-538-2026:

Ilustración No.10 Consulta SECOP II contrato CAIP-538-2026. Documentos ejecución del contrato.

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	PRIMER DESEMBOLSO CAIP-538-2026	7/04/2026 11:53 AM (UTC -5 horas)	-	150.000.000 COP	150.00

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	300.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	300.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	300.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	5. ACTA DE INICIO CAIP 538-2026 ESGRIMA (1).pdf	5. ACTA DE INICIO CAIP 538-2026 ESGRIMA (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA DE INICIO CAIP 538-2026 ESGRIMA FIRMADA.pdf (Archivado)	ACTA DE INICIO CAIP 538-2026 ESGRIMA FIRMADA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Fuente: Consulta SECOP II realizada el 19/06/2026

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 30 de 73

A partir de la consulta y revisión de los documentos publicados en la plataforma SECOP II correspondientes al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, el equipo auditor evidenció la publicación del documento denominado “*Acta de inicio CAIP-538-2026 ESGRIMA (1).pdf*”, el cual constituye un soporte fundamental para el inicio formal de la ejecución contractual.

La verificación de este documento permitió constatar que el Contrato contó con el acta de inicio debidamente suscrita por las partes intervinientes, documento mediante el cual se formaliza el comienzo de las actividades previstas en el objeto contractual y se establece la fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo de ejecución acordado. Asimismo, este soporte permite identificar las condiciones iniciales para el desarrollo del Contrato y constituye un requisito esencial para la procedencia de las actividades operativas, administrativas y financieras derivadas del mismo.

La publicación de dicha acta en la plataforma SECOP II evidencia el cumplimiento del deber de publicidad de los documentos contractuales y facilita la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del Contrato, permitiendo a los organismos de control y a la ciudadanía acceder a la información relacionada con el proceso contractual.

En consecuencia, se observó que dentro del expediente electrónico del contrato reposa el documento denominado “*Acta de inicio CAIP-538-2026 ESGRIMA (1).pdf*”, el cual fue tenido en cuenta por el equipo auditor como soporte para verificar la fecha de inicio de la ejecución contractual y la formalización de las actuaciones requeridas para el desarrollo del Contrato.

En la misma consulta documental realizada en la plataforma SECOP II, el equipo auditor evidenció el cargue del documento denominado “*PRIMER DESEMBOLSO CAIP-538-2026*”, el cual contiene un conjunto de soportes asociados al trámite y gestión del primer desembolso efectuado en el marco de la ejecución del Contrato. La revisión de esta documentación permitió identificar la existencia de varios documentos que respaldan aspectos administrativos, financieros y operativos relacionados con la ejecución contractual.

Dentro de los soportes publicados se encontraron:

- Paz y salvo parafiscales FCE 12032026 CAIP-538-2026 – Primer Desembolso: el cual corresponde a una certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Esgrima. El documento cuenta con un (1) folio.

En dicho soporte, el señor Julio Andrés Melo Ávila, identificado como Revisor Fiscal de la Federación Colombiana de Esgrima, certifica que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de las contribuciones parafiscales legalmente exigibles durante los últimos seis (6) meses calendario. Asimismo, señala que la organización se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con estas obligaciones.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 31 de 73

La certificación fue expedida en la ciudad de Bogotá el 12 de marzo de 2026 y hace referencia al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, normativa que establece la obligación de acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales como requisito para la celebración y ejecución de contratos con entidades estatales.

- Acta del Comité Operativo: se verificó el documento denominado “*Acta Comité Operativo CAIP-538-2026 – Primer Desembolso*”, el cual corresponde al Primer Comité Operativo del Contrato celebrado entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Esgrima. El documento está conformado por once (11) folios, incluyendo el desarrollo de la reunión, el plan de inversión aprobado, los compromisos adquiridos y las evidencias de asistencia virtual.

De acuerdo con el contenido del acta, la reunión se realizó el 17 de febrero de 2026, con el propósito de instalar formalmente el Comité Operativo previsto en la minuta contractual y socializar los aspectos generales del Contrato, los roles de supervisión y los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. En la sesión participaron representantes del Ministerio del Deporte, entre ellos el delegado de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, el Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos, el supervisor del Contrato y profesionales de apoyo a la supervisión, así como el delegado de la Federación Colombiana de Esgrima.

- Certificación bancaria de la entidad ejecutora: Como parte de la revisión de los soportes asociados al primer desembolso del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, el equipo auditor verificó el documento denominado “*Cert. Bancaria CAIP-538-2026 – Primer Desembolso*”, el cual corresponde a una certificación expedida por Bancolombia S.A. a nombre de la Federación Colombiana de Esgrima. El documento está conformado por un (1) folio.
- Acta de Inicio del Contrato: Como parte de la revisión de los soportes asociados al primer desembolso del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, el equipo auditor verificó el documento denominado “Acta de Inicio CAIP-538-2026”, el cual corresponde al acto formal mediante el cual se autoriza el inicio de la ejecución contractual entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Esgrima. El documento está conformado por un (1) folio.

De acuerdo con la información contenida en el acta, el Contrato tiene por objeto “Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Esgrima”, por un valor total de Trescientos Millones de pesos (\$300.000.000 M/CTE). Asimismo, se identifica como supervisor del Contrato al servidor Víctor Félix Cedeño Villegas, adscrito al Ministerio del Deporte.

La revisión documental permitió evidenciar que el Contrato fue suscrito el 26 de enero de 2026, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución el 28 de enero de 2026 y como

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 32 de 73

fecha de terminación el 10 de junio de 2026, bajo la responsabilidad del Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos.

- Informe de publicación del comunicado de apoyo: El equipo auditor verificó el documento denominado *“Informe publicación comunicado apoyo CAIP-538-2026 – Primer Desembolso”*, el cual tiene como finalidad evidenciar el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la divulgación pública del apoyo recibido por parte del Ministerio del Deporte. El documento está conformado por cinco (5) folios.

Como resultado de la revisión efectuada, el equipo auditor evidenció que el soporte aportado contiene tanto el informe de actividades como el comunicado divulgado y las evidencias de publicación y difusión correspondientes. En consecuencia, se observó que la Federación Colombiana de Esgrima presentó documentación orientada a acreditar el cumplimiento del requisito establecido para el primer desembolso relacionado con la publicación del comunicado oficial sobre el apoyo recibido a través del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026.

- Invitaciones a eventos internacionales: El equipo auditor verificó el documento denominado *“Invitaciones a eventos internacionales CAIP-538-2026 – Primer Desembolso”*, el cual está conformado por cuarenta y cuatro (44) folios y contiene diferentes convocatorias e invitaciones oficiales relacionadas con eventos internacionales de esgrima programados para la vigencia 2026.

De la revisión efectuada se evidenció que el documento reúne invitaciones expedidas por organismos nacionales e internacionales vinculados a la disciplina de esgrima, las cuales corresponden a competencias oficiales avaladas por la Federación Internacional de Esgrima (FIE) y otras organizaciones deportivas reconocidas. Entre los eventos identificados se encuentra la Copa Mundial *“72. Heidenheimer Pokal”*, realizada en Herbrechtingen, Alemania, durante los días 5 y 6 de febrero de 2026, cuya invitación incluye información relacionada con la organización del evento, cronograma de competencias, requisitos de participación, alojamiento, transporte y aspectos logísticos para las delegaciones participantes.

- Invitación al Grand Prix Medellín 2026: El equipo auditor verificó el documento denominado *“INVITACIÓN GRAND PRIX MEDELLÍN 2026 CAIP-538-2026 – Primer Desembolso”*, compuesto por once (11) folios, correspondiente a la invitación oficial emitida por la Federación Colombiana de Esgrima para la realización del evento internacional *“Medellín Épée Grand Prix 2026”*, programado entre el 8 y el 10 de mayo de 2026 en la ciudad de Medellín, Colombia.

De la revisión efectuada se evidenció que el documento contiene la información general del evento, indicando que se trata de una competencia oficial de la Federación Internacional de Esgrima (FIE) en las modalidades de espada masculina y femenina, organizada por la Federación Colombiana de Esgrima, entidad que figura como responsable de la coordinación y ejecución del certamen. Asimismo, se identifican los datos de contacto

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 33 de 73

institucional, dirección, correo electrónico y demás información necesaria para la inscripción y participación de las delegaciones deportivas.

Adicionalmente, el documento incorpora el cronograma general de actividades, contemplando jornadas de acreditación, control de armas, rondas preliminares de clasificación para las categorías masculina y femenina, así como las fases finales de eliminación directa y las semifinales y finales del torneo, programadas para el 10 de mayo de 2026 en el Coliseo Cubierto Iván de Bedout de la ciudad de Medellín.

De igual forma, se verificó que la invitación establece las condiciones de participación de las federaciones nacionales, los requisitos de inscripción a través de la plataforma oficial de la FIE, los criterios de elegibilidad de los deportistas, el valor de las inscripciones, las obligaciones relacionadas con jueces y árbitros, el control de equipamiento deportivo, la fórmula de competencia y los lineamientos antidopaje aplicables al evento.

Por otra parte, el documento incluye información logística relacionada con alojamiento y transporte, presentando diferentes alternativas hoteleras para las delegaciones participantes, entre ellas el Hotel San Fernando Plaza, Hotel Dann Carlton Medellín y Hotel City Express Plus by Marriott, junto con las tarifas preferenciales, datos de contacto y condiciones de hospedaje ofrecidas para el evento. Asimismo, se suministra información referente al Aeropuerto Internacional José María Córdova, los mecanismos para solicitar transporte desde y hacia el aeropuerto, así como orientaciones relacionadas con requisitos migratorios para visitantes internacionales.

En consecuencia, el equipo auditor evidenció que el documento constituye un soporte que demuestra la planeación y convocatoria oficial de un evento internacional de esgrima con sede en Colombia, actividad que guarda relación directa con el objeto del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, orientado al apoyo de la organización y realización de eventos deportivos internacionales promovidos por la Federación Colombiana de Esgrima.

De manera general, la documentación revisada guarda relación con los requisitos establecidos para el trámite del primer desembolso y aporta elementos que permiten verificar la existencia de mecanismos de planeación, seguimiento y coordinación entre las partes. Asimismo, se observó que los soportes se encuentran orientados a demostrar tanto el cumplimiento de obligaciones de carácter administrativo como el avance de las actividades preparatorias necesarias para la ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, los documentos analizados constituyen evidencia documental relevante para sustentar el trámite del primer desembolso del Contrato, aportando elementos de trazabilidad sobre las actuaciones adelantadas durante la fase inicial de ejecución del Contrato CAIP-538-2026.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 34 de 73

3.5.4. Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. 666 de 2026.

La revisión del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026 se efectuó con fundamento en la documentación suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos y en la información publicada en SECOP II, con el propósito de verificar la trazabilidad contractual, administrativa, financiera y de supervisión asociada a la ejecución del contrato suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis.

Para el desarrollo de la auditoría se verificaron los documentos relacionados con la etapa inicial de ejecución contractual, incluyendo los soportes asociados al primer desembolso, la instalación del Comité Operativo, la aprobación del Plan de Inversión, los informes de supervisión y demás evidencias que permitieran determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución de los recursos públicos.

Con base en lo anterior, se procedió a evaluar el estado de ejecución del contrato dentro del alcance definido para la presente auditoría, cuyos resultados se presentan a continuación:

Tabla No. 11 Verificación Contrato CAIP – 666 – 2026

Aspecto	Descripción
PROCESO SECOP I	RE-67-2026
CONTRATO	CAIP-666-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
ENTIDAD EJECUTORA	FEDERACION COLOMBIANA DE TENIS
OBJETO	Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de tenis.
FECHA DE INICIO	3/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato serán los planteados en la iniciativa y descritos en el cronograma de actividades el cual está sujeto a modificaciones según las necesidades que se requieran.
VALOR DEL CONTRATO	\$400.000.000 M/CTE.
FORMA DE PAGO	1. Un primer desembolso por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000 M/CTE). 2. Un segundo desembolso por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$180.000.000 M/CTE). 3. Un tercer desembolso por valor de VEINTIE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$20.000.000 M/CTE).
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	71626
CDP N°:	64026 de 2026-01-20
RUBRO PRESUPUESTAL	C-4302-1604-29- 20303F- 4302004-03

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 35 de 73

Aspecto	Descripción
DESEMBOLSO AUDITADO	Primer desembolso por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000 M/CTE).
FECHA DEL DESEMBOLSO	27 de febrero de 2026
CUENTA BANCARIA	Ahorros XXXXXXXX1995 BANCOLOMBIA S.A. (CERTIFICADO BANCARIO 22 DE ENERO 2026).
LIQUIDACIÓN	El contrato SI requiere liquidación, en las condiciones o términos señalados en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
ESTADO DEL CONTRATO	En ejecución

Fuente: Carpeta de Evidencias entregadas GIT Juegos y Eventos Deportivos, documentos SECOP II. **Nota.** Elaboración propia Oficina de Control Interno.

En desarrollo de la auditoría y como parte de los procedimientos de verificación definidos para la muestra seleccionada, se efectuó una revisión aleatoria de la información correspondiente al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, con el propósito de validar la consistencia, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la documentación que soporta las diferentes etapas del proceso contractual.

Para tal efecto, el equipo auditor realizó un ejercicio de contraste entre la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Juegos y Eventos Deportivos y la documentación publicada en la plataforma SECOP II, verificando la correspondencia entre los documentos aportados por la dependencia y aquellos que reposan en el expediente electrónico del contrato. Como resultado de esta revisión, se evidenció la existencia de documentos relevantes para la estructuración, celebración y ejecución del contrato, entre los cuales se encuentran los estudios previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los documentos presentados por la Federación Colombiana de Tenis, la autorización para contratar, la minuta contractual, el Registro Presupuestal (RP), el acta de inicio y demás soportes asociados a la ejecución contractual.

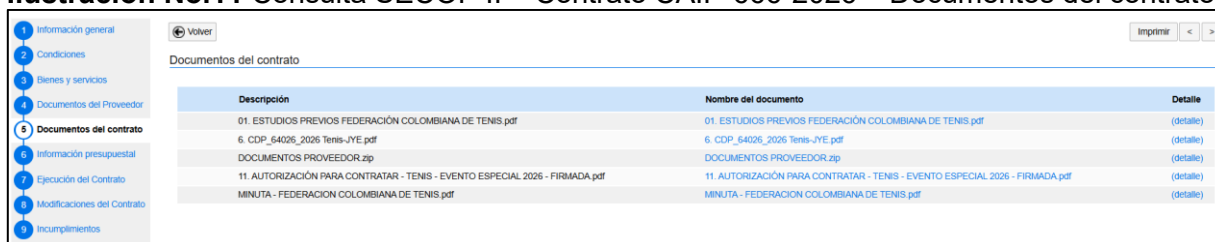
Así mismo, se verificó la publicación de documentos relacionados con la etapa de ejecución, tales como el informe parcial de supervisión, la certificación para trámite del primer desembolso, la solicitud y reasignación de supervisión, así como otros documentos asociados al seguimiento contractual. Lo anterior permitió evidenciar la existencia de mecanismos de publicidad y trazabilidad documental en la plataforma SECOP II, facilitando el seguimiento a las actuaciones adelantadas por las partes durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se constató que la información publicada en SECOP II guarda correspondencia con la documentación remitida por el GIT de Juegos y Eventos Deportivos para efectos de la auditoría, permitiendo identificar los antecedentes contractuales, los soportes de ejecución y las actuaciones de supervisión desarrolladas durante el periodo evaluado. Este ejercicio de validación contribuyó a fortalecer la confiabilidad de la información objeto de análisis y a verificar la existencia de evidencia documental que respalda las actuaciones adelantadas en las fases precontractual, contractual y de ejecución.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 36 de 73

Con el fin de dejar constancia de la verificación efectuada y soportar los resultados obtenidos durante el ejercicio auditor, a continuación, se presenta la captura de pantalla correspondiente a la consulta realizada por el equipo auditor en la sección de documentos del contrato publicada en la plataforma SECOP II, en la cual se evidencian los documentos disponibles asociados al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026.

Ilustración No.11 Consulta SECOP II – Contrato CAIP-666-2026 – Documentos del contrato.



Descripción	Nombre del documento	Detalle
01. ESTUDIOS PREVIOS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS.pdf	01. ESTUDIOS PREVIOS FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS.pdf	(detalle)
6. CDP_64026_2026 Tennis-JYE.pdf	6. CDP_64026_2026 Tennis-JYE.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PROVEEDOR.zip	DOCUMENTOS PROVEEDOR.zip	(detalle)
11. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR - TENIS - EVENTO ESPECIAL 2026 - FIRMADA.pdf	11. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR - TENIS - EVENTO ESPECIAL 2026 - FIRMADA.pdf	(detalle)
MINUTA - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS.pdf	MINUTA - FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS.pdf	(detalle)

Fuente: Consulta SECOP II realizada por la Oficina de Control Interno, junio de 2026.

Como parte de los procedimientos de auditoría aplicados al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, se efectuó la revisión de la información correspondiente a la etapa de ejecución contractual publicada en la plataforma SECOP II, con el propósito de verificar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y la disponibilidad de los soportes que respaldan la gestión realizada por la supervisión y por la entidad ejecutora.

La revisión se orientó a identificar los documentos asociados al inicio de la ejecución contractual, el seguimiento efectuado por la supervisión, los desembolsos realizados y las actuaciones administrativas adelantadas durante el periodo evaluado. Para ello, se contrastó la información registrada en SECOP II con la documentación suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos, verificando la correspondencia entre los soportes publicados y los documentos que conforman el expediente objeto de auditoría.

Como resultado de esta validación, se evidenció la publicación de documentos relacionados con la ejecución del contrato, entre los cuales se encuentran el acta de inicio, el registro presupuestal, los informes de supervisión, los soportes asociados al trámite del primer desembolso, la solicitud y posterior reasignación de la supervisión contractual, así como los documentos de seguimiento generados durante la etapa inicial de ejecución. Estos soportes permiten evidenciar las actuaciones adelantadas por las partes y constituyen elementos relevantes para el seguimiento administrativo, financiero y operativo del contrato.

De igual manera, se observó que la información publicada permite identificar las actuaciones desarrolladas por la supervisión para el cumplimiento de las obligaciones de seguimiento y control, así como las gestiones adelantadas para el trámite de los desembolsos y la documentación de los avances reportados durante la ejecución contractual. Lo anterior contribuye a fortalecer la trazabilidad de la gestión contractual y facilita el ejercicio de control y verificación por parte de los organismos de seguimiento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 37 de 73

En este contexto, y con el fin de documentar los resultados obtenidos durante el ejercicio auditor, a continuación, se presenta la evidencia correspondiente a la consulta realizada por la Oficina de Control Interno en la sección de ejecución contractual de la plataforma SECOP II, donde se observan los principales documentos asociados al desarrollo del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026.

Ilustración No.12 Consulta SECOP II – Contrato CAIP-666-2026 – Documentos de ejecución contractual.

Plan de Pagos								
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	Primer desembolso	27/02/2026 9:46 AM (UTC -5 horas)	-	200.000.000 COP	200.000.000 COP	200.000.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Pago 002	Segundo desembolso	3/06/2026 9:48 AM (UTC -5 horas)	-	180.000.000 COP	180.000.000 COP	180.000.000 COP	Enviado por proveedor	Detalle
Balance de pagos y Balance de entregas								
				% del valor del contrato	% del valor amortizado			
Valor total contrato:		400.000.000,00 COP		-	-			
Valor anticipo:		0,00 COP		0%	-			
Valor de las entregas:		0,00 COP		0%	-			
Valor facturado:		0,00 COP		0%	-			
Valor facturado pendiente de pago:		0,00 COP		0%	-			
Valor pagado:		0,00 COP		0%	-			
Valor amortizado del anticipo:		0,00 COP		0%	0%			
Valor pendiente de amortizar:		0,00 COP		0%	0%			
Valor pendiente de ejecución:		400.000.000,00 COP		100%	-			
Valor pendiente de entrega:		400.000.000,00 COP		100%	-			
Documentos de ejecución del contrato								
Descripción			Nombre del archivo			Cargado por		
☐	4. Acta inicio CAIP-666-2026 corregid.pdf		4. Acta inicio CAIP-666-2026 corregid.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
	4. Acta inicio CAIP-666-2026.pdf (Archivado)		4. Acta inicio CAIP-666-2026.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	ACLARATORIO CAIP-666-2026.pdf		ACLARATORIO CAIP-666-2026.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	CRP_71626_CAIP_666_2026.pdf		CRP_71626_CAIP_666_2026.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION 1 CAIP-666-2026 TENIS (1).pdf		INFORME PARCIAL DE SUPERVISION 1 CAIP-666-2026 TENIS (1).pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	Memorando de reasignación de supervisión a LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI 09-03-2026 ID56-2026 2026IE0002011.pdf		Memorando de reasignación de supervisión a LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI 09-03-2026 ID56-2026 2026IE0002011.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	PRIMER DESEMBOLSO CAIP 666 DE 2026 FED DE TENIS.pdf		PRIMER DESEMBOLSO CAIP 666 DE 2026 FED DE TENIS.pdf			Comprador	Descargar	Detalle
☐	Primer desembolso Informe Técnico, Administrativo y Financiero N°1 CAIP-666-2026.pdf		Anexo 14. Informe Técnico, Administrativo y Financiero N°1 CAIP-666-2026.pdf			Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Solicitud de supervisión a LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI 09-03-2026 ID56-2026 2026IE0002011.pdf		Solicitud de supervisión a LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI 09-03-2026 ID56-2026 2026IE0002011.pdf			Comprador	Descargar	Detalle

Fuente: Consulta SECOP II realizada por la Oficina de Control Interno, junio de 2026.

Como parte de la revisión de los documentos asociados a la ejecución contractual y a los soportes del primer desembolso del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, el equipo auditor verificó el documento denominado “Acta de Inicio CAIP-666-2026”, mediante el cual se formalizó el inicio de la ejecución contractual entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis.

De acuerdo con la información contenida en dicho documento, el contrato tiene por objeto apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de Tenis durante la vigencia 2026, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000). Así mismo, se identificó como supervisor del contrato al funcionario designado por el Ministerio del Deporte para realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

La revisión efectuada permitió evidenciar que el contrato fue suscrito el 28 de enero de 2026 y que su ejecución inició una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 38 de 73

establecidos contractualmente, incluyendo la aprobación de las garantías y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. Adicionalmente, se observó que el documento se encuentra suscrito por las partes intervinientes, dejando constancia del cumplimiento de las condiciones requeridas para el inicio de las actividades financiadas mediante el contrato.

La existencia de este documento permitió al equipo auditor verificar el cumplimiento de uno de los requisitos indispensables para el inicio de la ejecución contractual y establecer el punto de partida para el seguimiento de las obligaciones pactadas entre las partes.

En criterio de la Oficina de Control Interno, el documento revisado evidencia el cumplimiento de las condiciones requeridas para iniciar la ejecución contractual, constituyéndose en un soporte esencial para la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante el desarrollo del Contrato.

Con el fin de soportar la verificación efectuada, a continuación, se presenta la evidencia correspondiente al Acta de Inicio del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026.

Espacio en blanco

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Página 39 de 73

Ilustración No.13 Acta de Inicio Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026.

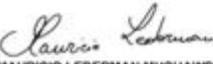
	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS-FR-008
	Acta de Inicio Contrato y/o Convenio	Fecha: 30/08/2022

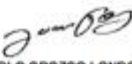
OBJETIVO	
Suscripción del Acta de Inicio del Contrato No. CAIP-666-2026	
Esta acta marca el inicio de la ejecución del contrato y, por lo tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del(a) supervisor(a).	

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO No.	CAIP-666-2026
CONTRATISTA	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS
OBJETO	Apoyar la organización y realización de eventos deportivos internacionales con sede en Colombia, propuestos por la Federación Colombiana de tenis
VALOR	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000 M/CTE)
SUPERVISOR	Juan Pablo Orozco Londoño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	03 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
ÁREA RESPONSABLE	GIT Juegos y Eventos Deportivos

En Bogotá D.C. a los 3 días del mes de febrero del año 2026, se reunieron **JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO** identificado con C.C. No. 75.985.973, en calidad de supervisor del CAIP-666-2026, y **MAURICIO LEDERMAN MUCHAWSKY**, identificado con la C.C. No. 860.030.468 -1, en su calidad de representante legal de la persona jurídica **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TENIS**, identificado con el NIT. 860.030.468 -1, como contratista, y considerando que se encuentran verificados todos los requisitos para iniciar la ejecución del citado CAIP-666 -2026, tales como, la constitución de la(s) garantía(s) por parte del contratista y su respectiva aprobación, y el correspondiente registro presupuestal expedido por el área competente de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


MAURICIO LEDERMAN MUCHAWSKY
 PRESIDENTE
 C.C. 79.393.208


JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
 SUPERVISOR
 C.C. No. 75.985.973

Fuente: Consulta SECOP II realizada por la Oficina de Control Interno, junio de 2026.

Como parte de la revisión documental efectuada por la Oficina de Control Interno, se verificó el Acta del Comité Operativo No. 1 del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, realizada el 20 de febrero de 2026, en la cual participaron los representantes designados por el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis, en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual.

Durante la sesión se realizó la instalación formal del Comité Operativo, se validó la designación de los representantes de las partes y se socializaron los aspectos generales del contrato, incluyendo su objeto, valor, plazo de ejecución, esquema de desembolsos, designación de la supervisión y principales obligaciones contractuales a cargo de la entidad ejecutora. Asimismo, se efectuó la presentación del calendario de eventos deportivos internacionales que serían financiados con recursos del contrato durante la vigencia 2026, evidenciando la planeación inicial de las actividades objeto de apoyo.

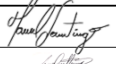
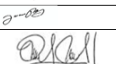
 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 40 de 73

Lo anterior evidencia la implementación de mecanismos de coordinación y seguimiento desde el inicio de la ejecución contractual, orientados a garantizar el adecuado desarrollo de las actividades financiadas con recursos públicos.

Ilustración 9.14 Comité Operativo No. 1 – Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026

		PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
		FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: DE-FR-020
			Fecha: 26/04/2022

Fecha: 20/02/2026	Hora Inicio: 9:00 a.m.	Hora Final: 9:30 a.m.
Lugar/Sala Virtual: Virtual Teams	Objetivo de la Reunión: Comité operativo No. 1 CAIP – 666 -2026 Federación Colombiana de Tenis	Nº de Páginas: 8

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Manuel Santiago Choachi Zabala	Delegado de la directora de Posicionamiento y Liderazgo deportivo	machoachi@mindeporte.gov.co	
Sandra Milena Cortes Bareño	Delegada por el Coordinador Git Juegos y Eventos	scortes@mindeporte.gov.co	
Juan Pablo Orozco Londoño	Supervisor CAIP-666-2026 2025	juanorozco@mindeporte.gov.co	
David Samudio	Federación Colombiana de Tenis - Delegado	presidente@fedelcotenis.com	

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.

TEMAS TRATADOS
1. Saludo 2. Validación y Presentación Miembros Comité Operativo 3. Aspectos Generales CAIP-666-2026 (Mindeporte) 4. Plan de Inversión (Federación Colombiana de Tenis) 5. Proposiciones y Varios 6. Cierre.

Fuente: Acta Comité Operativo No. 1 CAIP-666-2026. Federación Colombiana de Tenis.

De igual manera, se verificó la presentación y socialización del Plan de Inversión elaborado por la Federación Colombiana de Tenis, mediante el cual se distribuyeron los recursos del Contrato entre las diferentes sublíneas de inversión definidas para la ejecución de los eventos deportivos internacionales programados. La documentación revisada permitió evidenciar la distribución presupuestal asociada a conceptos tales como alojamiento y alimentación, servicios TIC, logística, transporte terrestre, personal técnico especializado, implementación deportiva, sostenibilidad ambiental y personal de juzgamiento, así como la programación financiera prevista para cada uno de los desembolsos contemplados en el contrato. Adicionalmente, se observó que la Federación Colombiana de Tenis presentó información relacionada con la focalización del deporte femenino, indicando una inversión estimada de \$229.700.000, equivalente al 57,43% del valor total del contrato, aspecto que evidencia la incorporación de criterios de fortalecimiento y participación del deporte femenino dentro de la ejecución de los recursos objeto de apoyo.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 41 de 73

Finalmente, se constató que el Plan de Inversión fue sometido a consideración de los integrantes del Comité Operativo, obteniendo concepto favorable y aprobación por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Tenis, dejando constancia formal de su aprobación y de la procedencia de continuar con los trámites asociados al primer desembolso contractual. En consecuencia, la Oficina de Control Interno evidenció que la instalación del Comité Operativo y la aprobación del Plan de Inversión se realizaron conforme a los requisitos establecidos contractualmente para el inicio de la ejecución y trámite del primer desembolso del contrato.

Ilustración No. 15 Plan de Inversión aprobado por el Comité Operativo – Contrato CAIP-666-2026.

 Plan de inversión <table> <tr> <th>TIPOS DE EVENTOS</th><th></th><th>PARTICIPACIÓN GLOBAL</th></tr> <tr> <td>Calendario internacional</td><td>\$ 400.000.000,00</td><td>100,00%</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$ 400.000.000,00</td><td>100,00%</td></tr> </table> Plan de inversión por sublíneas <table> <tr> <th>SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN</th><th></th><th>PARTICIPACIÓN GLOBAL</th></tr> <tr> <td>Transporte terrestre</td><td>\$ 18.000.000,00</td><td>4,50%</td></tr> <tr> <td>Alojamiento y alimentación</td><td>\$ 139.000.000,00</td><td>34,75%</td></tr> <tr> <td>Servicios TIC</td><td>\$ 88.000.000,00</td><td>22,00%</td></tr> <tr> <td>Logística</td><td>\$ 32.000.000,00</td><td>8,00%</td></tr> <tr> <td>Manejo y sostenibilidad ambiental</td><td>\$ 16.000.000,00</td><td>4,00%</td></tr> <tr> <td>Personal técnico especializado</td><td>\$ 21.000.000,00</td><td>5,25%</td></tr> <tr> <td>Personal técnico de apoyo a la gestión</td><td>\$ 20.000.000,00</td><td>5,00%</td></tr> <tr> <td>Personal de juzgamiento</td><td>\$ 26.000.000,00</td><td>6,50%</td></tr> <tr> <td>Implementación deportiva</td><td>\$ 40.000.000,00</td><td>10,00%</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$ 400.000.000,00</td><td>100,00%</td></tr> </table>			TIPOS DE EVENTOS		PARTICIPACIÓN GLOBAL	Calendario internacional	\$ 400.000.000,00	100,00%	Total	\$ 400.000.000,00	100,00%	SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN		PARTICIPACIÓN GLOBAL	Transporte terrestre	\$ 18.000.000,00	4,50%	Alojamiento y alimentación	\$ 139.000.000,00	34,75%	Servicios TIC	\$ 88.000.000,00	22,00%	Logística	\$ 32.000.000,00	8,00%	Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 16.000.000,00	4,00%	Personal técnico especializado	\$ 21.000.000,00	5,25%	Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 20.000.000,00	5,00%	Personal de juzgamiento	\$ 26.000.000,00	6,50%	Implementación deportiva	\$ 40.000.000,00	10,00%	Total	\$ 400.000.000,00	100,00%
TIPOS DE EVENTOS		PARTICIPACIÓN GLOBAL																																										
Calendario internacional	\$ 400.000.000,00	100,00%																																										
Total	\$ 400.000.000,00	100,00%																																										
SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN		PARTICIPACIÓN GLOBAL																																										
Transporte terrestre	\$ 18.000.000,00	4,50%																																										
Alojamiento y alimentación	\$ 139.000.000,00	34,75%																																										
Servicios TIC	\$ 88.000.000,00	22,00%																																										
Logística	\$ 32.000.000,00	8,00%																																										
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 16.000.000,00	4,00%																																										
Personal técnico especializado	\$ 21.000.000,00	5,25%																																										
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 20.000.000,00	5,00%																																										
Personal de juzgamiento	\$ 26.000.000,00	6,50%																																										
Implementación deportiva	\$ 40.000.000,00	10,00%																																										
Total	\$ 400.000.000,00	100,00%																																										
4. Plan de Inversión presentado por la Federación A continuación, se realiza la presentación y socialización del plan de inversión del contrato CAIP-666-2026, por parte de Rayan Briceño, apoyo a la gestión de la Federación Colombiana de tenis, como se evidencia a continuación:																																												

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 42 de 73

Brayan Briceño, Apoyo a la gestión FCT: continuando entonces con el plan de inversión, tenemos el presupuesto para desarrollar en las siguientes sublíneas, transporte terrestre, \$18.000.000, alojamiento de alimentación, una inversión de \$139.000.000 que equivale al 34.75% del contrato. Servicios TIC, \$88.000.000, equivalente al 22%, logística, \$32.000.000, manejo y sostenibilidad ambiental, \$16.000.000, personal técnico especializado, \$21.000.000, personal técnico de apoyo a la gestión, \$20.000.000, personal de juzgamiento, \$26.000.000 y finalmente, implementación deportiva con 40.000.000 que equivalen al 10% del contrato para el total de los \$400.000.000.

A continuación, procedo a compartir el plan de inversión.

SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	COSTO POR SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	1ER DESEMBOLSO						
		Torneo WTA 250 Bogotá Marzo 03 - abr 04	Billie Jean King Cup Grupo Mundial I Americas Abril 06 - 11	Torneo ATP 75 Bogotá Mayo 17 - 23	Torneo ITF J100 Medellín Julio 04- 07	Torneo ITF J200 Bogotá Julio 11 - 17	Torneo Junior J100 Cali Julio 18 - 24	Suramericano 16 años agosto 01 - 07
Transporte terrestre	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Alojamiento y alimentación	\$ 60.000.000,00	\$ -	\$ 40.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios TIC	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Logística	\$ 28.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 5.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal técnico especializado	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ 4.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 7.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal de juzgamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Implementación deportiva	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 200.000.000,00	\$ 112.000.000,00	\$ 49.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Para el primer desembolso lo tenemos de la siguiente manera: la ejecución total del torneo WTA 250, que se desarrollarán en marzo, la última semana de marzo y primera de abril, la Billy Jinking Cup para abril, la segunda semana de abril, el torneo ATP 75 en Bogotá para desarrollar en mayo y un adelanto en la sublínea de logística para los eventos ITF J100 en Medellín, Bogotá, Cali, suramericano de 16 años, de esa manera completamos los \$200.000.000.

Para el segundo desembolso, presentamos lo siguiente:

SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	COSTO POR SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	2do DESEMBOLSO						
		Torneo ITF J100 Medellín Julio 04- 07	Torneo ITF M25 Meta Julio 05 - 10	Torneo ITF J200 Bogotá Julio 11 - 17	Torneo Junior J100 Cali Julio 18 - 24	Suramericano 16 años agosto 01 - 07	Torneo ATP 75 Barranquilla agosto 09 - 15	Torneo ITF J60 Cartagena agosto 29 - sept 4
Transporte terrestre	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ -
Alojamiento y alimentación	\$ 74.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -
Servicios TIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Logística	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 11.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -
Personal técnico especializado	\$ 15.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ -
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 13.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Personal de juzgamiento	\$ 26.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00
Implementación deportiva	\$ 25.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 180.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 14.500.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 9.000.000,00

SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	COSTO POR SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	3do DESEMBOLSO							
		Suramericano 16 años agosto 01 - 07	Torneo ATP 75 Barranquilla agosto 09 - 15	Torneo ITF J60 Cartagena agosto 29 - sept 4	Torneo ITF M15 Valledupar Noviembre 01-8	Torneo WTA 125 Cali Noviembre 8-14	Torneo ITF J60 Armenia Nov 14-20	Torneo ITF J60 Pereira Nov 21 - 27	Torneo ITF J60 Anapolma Nov 28 - dic 4
Transporte terrestre	\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -
Alojamiento y alimentación	\$ 74.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ -	\$ 8.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -
Servicios TIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Logística	\$ 4.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 11.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -
Personal técnico especializado	\$ 15.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 13.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Personal de juzgamiento	\$ 26.000.000,00	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Implementación deportiva	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 180.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 31.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 8.000.000,00

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-007
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

Aquí completamos el resto de sublíneas de los eventos J100 en Medellín, J200 Bogotá, J100 en Cali y Suramericano de 16 años, y así mismo, pues complementa el resto de los eventos, todos en su totalidad a excepción de los últimos 3, que es J60 Armenia, J60 Pereira, J60 Anapoima, el cual nos queda un saldo para el tercer desembolso.

3er DESEMBOLSO				
SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	COSTO POR SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	Torneo ITF J60 Armenia Nov 14-20	Torneo ITF J60 Pereira Nov 21 - 27	Torneo ITF J60 Anapoima Nov 28 - dic 4
Transporte terrestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Alojamiento y alimentación	\$ 5.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Servicios TIC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Logística	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal técnico especializado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Personal de juzgamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Implementación deportiva	\$ 15.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 20.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 8.000.000,00

En las sublíneas de alojamiento, alimentación e implementación deportiva, estos se desarrollarán a lo largo de noviembre. El último que están iniciando diciembre estaría finalizando. Acá tenemos el resumen del plan de inversión por sublíneas y por los desembolsos.

DESEMBOLSO POR SUBLÍNEAS DE INVERSIÓN				
SUBLÍNEA DE INVERSIÓN	TOTAL	1er desembolso	2do desembolso	3er desembolso
Transporte terrestre	\$ 18.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ -
Alojamiento y alimentación	\$ 139.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 74.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Servicios TIC	\$ 88.000.000,00	\$ 88.000.000,00	\$ -	\$ -
Logística	\$ 32.000.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ -
Manejo y sostenibilidad ambiental	\$ 16.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 11.000.000,00	\$ -
Personal técnico especializado	\$ 21.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ -
Personal técnico de apoyo a la gestión	\$ 20.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ -
Personal de juzgamiento	\$ 26.000.000,00	\$ -	\$ 26.000.000,00	\$ -
Implementación deportiva	\$ 40.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00	\$ 15.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 400.000.000,00	\$ 200.000.000,00	\$ 180.000.000,00	\$ 20.000.000,00
PORCENTAJE	100,00%	50,00%	45,00%	5,00%

Fuente: Acta Comité Operativo No. 1 CAIP-666-2026. Federación Colombiana de Tenis.

La Oficina de Control Interno verificó el Informe Parcial de Supervisión No. 1 correspondiente al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, suscrito por el supervisor designado, mediante el cual se reporta el estado inicial de ejecución contractual con corte al 27 de febrero de 2026.

De acuerdo con la información contenida en el informe, se evidenció que durante la etapa inicial de ejecución se adelantaron las actuaciones previstas para la puesta en marcha del contrato, entre ellas la realización del Comité Operativo No. 1, la instalación de los representantes designados por las partes, la presentación y aprobación del Plan de Inversión por parte de la Federación Colombiana de Tenis y la gestión administrativa requerida para el trámite del primer desembolso contractual.

Así mismo, se verificó que la supervisión adelantó las actuaciones correspondientes para la radicación del primer desembolso ante la Tesorería del Ministerio del Deporte por valor de \$200.000.000, así como el cargue de los documentos asociados a la ejecución contractual en la plataforma SECOP II, incluyendo el Acta de Inicio, el Registro Presupuestal y los soportes relacionados con la ejecución inicial del contrato.

La revisión efectuada permitió establecer la existencia de mecanismos de seguimiento y control por parte de la supervisión desde el inicio de la ejecución contractual, evidenciando actuaciones orientadas a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso de recursos y la adecuada trazabilidad documental de las actividades

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 44 de 73

desarrolladas durante la etapa inicial del Contrato. En consecuencia, la información revisada resulta consistente con los soportes aportados para el trámite del primer desembolso y con la documentación publicada en SECOP II, sin evidenciar inconsistencias entre los registros examinados y las actuaciones reportadas por la supervisión. Asimismo, la evidencia revisada permite establecer que la supervisión ejerció actividades de seguimiento desde las etapas iniciales de ejecución, documentando las actuaciones adelantadas y gestionando oportunamente los trámites requeridos para la ejecución financiera del Contrato.

Con fundamento en la revisión documental realizada al Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026, suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Tenis, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de los requisitos contractuales, financieros y administrativos asociados a la etapa inicial de ejecución del contrato y al trámite del primer desembolso por valor de \$200.000.000.

La verificación efectuada permitió constatar la existencia del Acta de Inicio, la instalación y funcionamiento del Comité Operativo No. 1, la presentación y aprobación del Plan de Inversión, la gestión adelantada por la supervisión para el trámite del desembolso, así como la publicación de los documentos correspondientes en la plataforma SECOP II. De igual manera, se evidenció consistencia entre los soportes contractuales, financieros y de supervisión revisados.

En consecuencia, la evidencia documental revisada permite concluir, de manera razonable, que durante la etapa evaluada del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-666-2026 se dio cumplimiento a los requisitos contractuales, administrativos, financieros y de supervisión asociados al inicio de la ejecución y al trámite del primer desembolso. En virtud de lo anterior, y con fundamento en el alcance de las pruebas realizadas, no se identificaron situaciones que den lugar a la formulación de hallazgos u oportunidades de mejora por parte de la Oficina de Control Interno.

3.6. Pruebas de Recorrido

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Específico de Auditoría, la Oficina de Control Interno realizó visita de verificación en campo los días 08 y 09 de mayo de 2026 en la ciudad de Medellín, durante el desarrollo del evento internacional “Grand Prix de Esgrima – Espada Femenina y Masculina”, financiado a través del Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026.

La actividad tuvo como propósito verificar la ejecución de las líneas de inversión contempladas en el Contrato, así como constatar la realización de las actividades programadas, la adecuada destinación de los recursos asignados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la organización del evento. Adicionalmente, la visita permitió recopilar evidencia documental y fotográfica, observar directamente el desarrollo de las competencias e identificar aspectos relevantes relacionados con la logística, operación, coordinación y supervisión del evento.

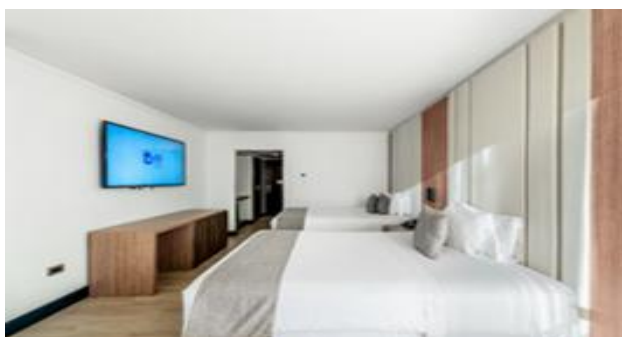
 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 45 de 73

Con fundamento en las verificaciones realizadas durante la visita técnica, a continuación, se presentan los resultados obtenidos respecto de las principales líneas de inversión financiadas mediante el Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público No. CAIP-538-2026, indicando las observaciones efectuadas por el equipo auditor durante el recorrido y la evidencia obtenida en sitio.

Tabla No. 12 Verificación en campo - Medellín

Registro Fotográfico	Ciudad: Medellín
	Fecha de recorrido: 08/05/2026 y 09/05/2026
	Observaciones Oficina de Control Interno por línea de inversión evaluada (bienes y servicios).
	Protocolo Social y Deportivo: el equipo auditor evidenció la elaboración y disponibilidad de las medallas de oro, plata y bronce destinadas a los deportistas que obtuvieran los primeros lugares en las diferentes categorías de competencia desarrolladas durante el certamen.
	Alimentación: El equipo auditor efectuó entrevistas y consultas a algunos participantes, quienes manifestaron haber recibido el servicio de alimentación dispuesto por la organización del evento. De acuerdo con la información suministrada por los participantes consultados, se les proporcionó almuerzo durante las jornadas de competencia, observándose además que dentro de las alternativas ofrecidas por la organización se contemplaba una opción de menú vegetariano, con el fin de atender las necesidades y preferencias alimentarias de los asistentes.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 46 de 73



Alojamiento: el equipo auditor realizó la revisión de las condiciones de alojamiento dispuestas para los deportistas, entrenadores, delegados y personal de juzgamiento participante en la competencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de las condiciones previstas para la atención de los asistentes al evento. Como resultado de la inspección realizada, se evidenció que los espacios de hospedaje utilizados por la organización contaban con condiciones adecuadas de alojamiento, observándose aspectos relacionados con la disponibilidad de habitaciones, condiciones de higiene, seguridad, accesibilidad y servicios complementarios.



Servicios, insumos, tecnología y suministros de salud: El equipo auditor evidenció la disponibilidad de recursos y servicios destinados a la atención de emergencias y a la protección de la salud de los participantes, en cumplimiento de los requerimientos logísticos y de seguridad propios de este tipo de competencias deportivas internacionales. En el recorrido efectuado por las instalaciones del evento, se constató la presencia de personal médico encargado de brindar atención inmediata ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el desarrollo de las competencias. Asimismo, se verificó la disponibilidad de un kit de primeros auxilios dotado con los elementos básicos necesarios para

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 47 de 73

	la atención inicial de situaciones de emergencia. De igual manera, se evidenció la permanencia de un servicio de ambulancia dispuesto durante las jornadas del evento, el cual se encontraba disponible para atender oportunamente cualquier situación que requiriera traslado o asistencia médica especializada.
	Logística: El equipo auditor evidenció la presencia de personal de logística asignado para apoyar el desarrollo de las diferentes actividades programadas durante la competencia. Asimismo, se observó la disponibilidad de diversos elementos logísticos destinados a garantizar la adecuada organización y operación del evento, tales como acreditaciones, sistemas de identificación, equipos de apoyo, señalización, mobiliario y demás recursos necesarios para la coordinación de los participantes, delegaciones, jueces, personal técnico y asistentes.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 48 de 73



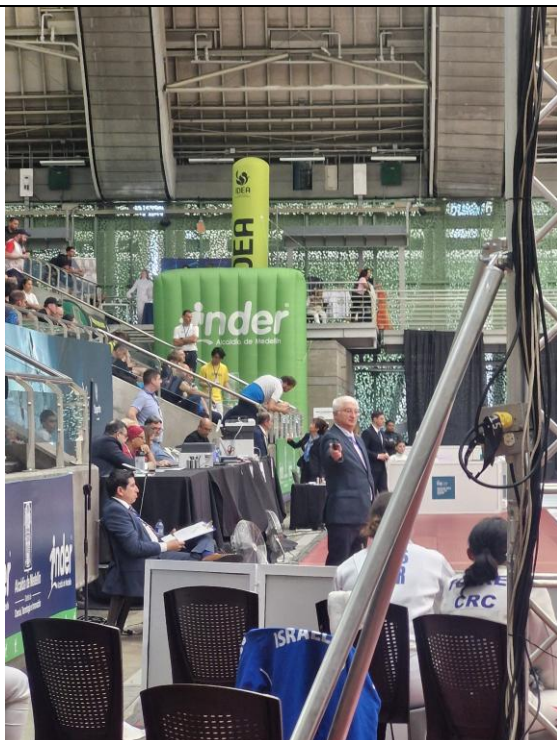
Transporte Terrestre: Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor se evidenció la disponibilidad de los vehículos destinados para la prestación del servicio de transporte terrestre requerido para el desarrollo del evento deportivo. Así mismo, se verificó que los vehículos observados se encontraban en adecuadas condiciones de operación, seguridad y presentación, permitiendo garantizar el desplazamiento oportuno de deportistas, delegaciones, jueces, personal técnico y demás participantes vinculados a la competencia.

De igual manera, se constató la existencia de la documentación requerida para la prestación del servicio, incluyendo los soportes asociados a la habilitación de los vehículos, seguros obligatorios y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable, evidenciando que los medios de transporte utilizados para el evento contaban con la documentación vigente y en regla al momento de la visita realizada por la Oficina de Control Interno.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 49 de 73

	Antidopaje: Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor se evidenció la disposición de un espacio exclusivo destinado para la realización de los controles antidopaje a los deportistas participantes en el evento. Se observó que el área asignada contaba con condiciones de privacidad, acceso controlado y elementos necesarios para el desarrollo de los procedimientos, permitiendo garantizar la adecuada toma de muestras conforme a los protocolos establecidos. Así mismo, se verificó que el proceso de control antidopaje se encontraba previsto dentro de la organización del evento, disponiendo de las condiciones logísticas y operativas requeridas para su ejecución, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos aplicables en materia de control al dopaje en eventos deportivos oficiales.
--	---

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 50 de 73



Personal técnico Especializado:

Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor se evidenció la participación de personal técnico especializado encargado de apoyar la planeación, coordinación y desarrollo de las diferentes actividades asociadas al evento deportivo. Se observó que el personal dispuesto contaba con conocimientos, experiencia y competencias acordes con las funciones desempeñadas, permitiendo atender de manera adecuada los requerimientos técnicos y operativos propios de la competencia.

Así mismo, se constató la presencia de profesionales y personal de apoyo con funciones claramente definidas, responsables de aspectos relacionados con la organización deportiva, coordinación operativa, atención a delegaciones, cumplimiento de reglamentos de competencia y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del evento. Lo anterior evidenció la disponibilidad de talento humano idóneo para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos y contribuir al normal desarrollo de las jornadas deportivas programadas.

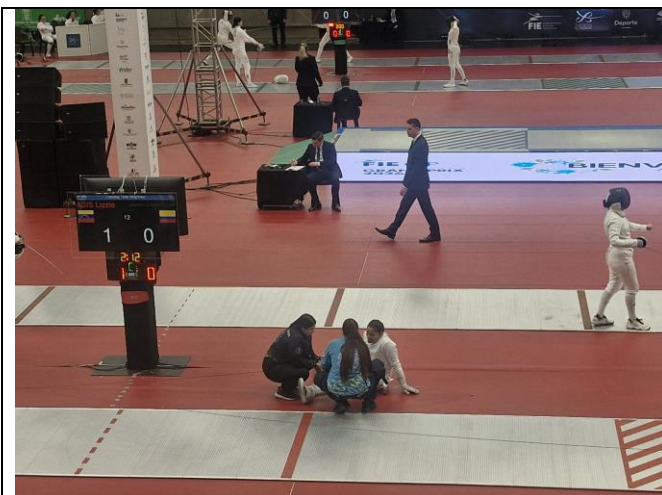
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 51 de 73



Personal de juzgamiento: Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor se evidenció la presencia del personal de juzgamiento dispuesto para el desarrollo de las competencias, observándose la asignación de jueces y árbitros en cada una de las pistas habilitadas para la realización de los combates. Así mismo, se constató que el personal encargado de estas funciones contaba con la capacitación y conocimientos requeridos para la aplicación de los reglamentos técnicos de la disciplina de esgrima, garantizando el adecuado desarrollo de las pruebas deportivas.

De igual manera, se observó que la distribución del personal de juzgamiento permitía atender de manera oportuna las diferentes fases de la competencia, contribuyendo a la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones técnicas establecidas por la normatividad y reglamentación vigente aplicable a este deporte. Lo anterior evidenció la disponibilidad de recurso humano idóneo para asegurar el correcto control y validación de los resultados durante el desarrollo del evento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 52 de 73



Personal de apoyo para la realización de Juegos y eventos:

Durante la visita técnica realizada por el equipo auditor se evidenció la participación de personal de apoyo dispuesto para la coordinación y desarrollo de las diferentes actividades requeridas durante la ejecución del evento deportivo. Se observó la presencia de funcionarios y colaboradores de la Federación Colombiana de Esgrima, así como de servidores y contratistas adscritos al Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos del Ministerio del Deporte, quienes se encontraban realizando actividades de acompañamiento, seguimiento y apoyo operativo.

Así mismo, se constató que el personal presente cumplía funciones relacionadas con la organización logística, atención a delegaciones, coordinación de escenarios, verificación de aspectos técnicos y apoyo a las actividades administrativas necesarias para el adecuado desarrollo de la competencia. Lo anterior permitió evidenciar la articulación entre la entidad ejecutora y el Ministerio del Deporte para garantizar la correcta ejecución del evento y el cumplimiento de las actividades programadas.

Observaciones adicionales: No aplica

Fuente: Recorrido de campo prueba de campo en la ciudad de Medellín, evento “Grand Prix de Esgrima – Espada Femenina y Masculina”.

Verificación del desarrollo del evento “Grand Prix de Esgrima – Espada Femenina y Masculina”.

Con base en las verificaciones realizadas durante la visita en campo efectuada los días 08 y 09 de mayo de 2026 en la ciudad de Medellín, el equipo auditor evidenció que el evento “Grand

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 53 de 73

Prix de Esgrima – Espada Femenina y Masculina” se desarrolló de manera organizada y conforme a la programación establecida por la Federación Colombiana de Esgrima y los lineamientos de la Federación Internacional de Esgrima (FIE).

Durante el recorrido se observó la adecuada disposición de los escenarios deportivos, áreas de competencia y espacios de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se verificó la presencia de personal técnico, jueces, personal médico, personal logístico y demás recursos humanos necesarios para garantizar el normal desarrollo de la competencia.

De igual manera, se constató la implementación de servicios complementarios dirigidos a los participantes, entre ellos alojamiento, alimentación, atención médica y transporte, evidenciándose condiciones adecuadas para la permanencia de las delegaciones nacionales e internacionales durante la realización del certamen. Particularmente, se observó la disponibilidad de personal médico, kit de primeros auxilios y servicio permanente de ambulancia, aspectos que contribuyeron al cumplimiento de las condiciones de seguridad requeridas para este tipo de eventos deportivos.

En relación con la organización logística, se evidenció la existencia de mecanismos de control, orientación y apoyo a los participantes, así como la disponibilidad de elementos necesarios para la operación del evento. Igualmente, se verificó la elaboración y disposición de las medallas destinadas a la premiación de los deportistas que obtuvieron los primeros lugares en las diferentes categorías de competencia.

Las observaciones realizadas permitieron establecer que las actividades desarrolladas guardaron correspondencia con el objeto contractual y con las líneas de inversión definidas para el Contrato. Asimismo, no se evidenciaron situaciones que afectaran de manera significativa la ejecución del evento o el cumplimiento de las actividades programadas durante las jornadas verificadas por el equipo auditor.

En términos generales, el desarrollo del Grand Prix de Esgrima – Espada Femenina y Masculina reflejó una adecuada capacidad organizativa por parte de la Federación Colombiana de Esgrima, evidenciándose acciones de planeación, coordinación y ejecución orientadas al cumplimiento de los objetivos del Contrato y a la realización de un evento deportivo internacional acorde con los estándares exigidos para este tipo de competencias.

Fortalezas identificadas:

- Adecuada planeación y organización del evento, evidenciada en el cumplimiento de la programación deportiva y logística establecida para las jornadas de competencia.
- Disponibilidad de personal de logística suficiente, encargado de apoyar la coordinación, orientación y atención de los participantes, contribuyendo al desarrollo ordenado de las actividades.
- Presencia permanente de personal médico y servicio de ambulancia, garantizando la atención oportuna de cualquier eventualidad que pudiera presentarse durante el evento.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 54 de 73

- Dotación de elementos de primeros auxilios, permitiendo una respuesta inmediata ante situaciones que requirieran atención básica en salud.
- Condiciones adecuadas de alojamiento para deportistas y personal de juzgamiento, evidenciándose espacios apropiados para el descanso y permanencia de los participantes durante el desarrollo de la competencia.
- Prestación del servicio de alimentación a los participantes, incluyendo alternativas diferenciadas, como opciones vegetarianas, atendiendo las necesidades y preferencias alimentarias de los asistentes.
- Disponibilidad de elementos de premiación, evidenciada en la elaboración y entrega de medallas de oro, plata y bronce para el reconocimiento de los deportistas destacados.
- Cumplimiento de los protocolos técnicos y deportivos exigidos por la Federación Internacional de Esgrima (FIE), contribuyendo al adecuado desarrollo de las competencias.
- Participación de delegaciones nacionales e internacionales, fortaleciendo el posicionamiento de Colombia como sede de eventos deportivos de carácter internacional.
- Adecuada articulación entre la Federación Colombiana de Esgrima y el Ministerio del Deporte, reflejada en la ejecución de las actividades financiadas mediante el Contrato.
- Disponibilidad de infraestructura deportiva adecuada, permitiendo el desarrollo simultáneo de las competencias y las actividades complementarias requeridas para el evento.
- Implementación de mecanismos de seguimiento y supervisión, evidenciados mediante la presencia de personal responsable de verificar el cumplimiento de las actividades programadas y la correcta utilización de los recursos destinados al evento.

Estas fortalezas evidencian una gestión orientada al cumplimiento de los objetivos del Contrato y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad organizativa para la realización de futuros eventos deportivos internacionales.

4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Para efectos del presente ejercicio auditor, se tomó como insumo el Informe Final de Seguimiento a la Política de Administración del Riesgo, correspondiente al primer cuatrimestre de la vigencia 2026, comunicado mediante memorando No. 2026IE0005702, el cual sirvió como referente para el análisis y evaluación de los riesgos de corrupción y riesgos fiscales cubiertos en la presente auditoría. Lo anterior permitió fortalecer el enfoque preventivo del ejercicio de control, así como la valoración de la efectividad de los controles implementados y la identificación de oportunidades de mejora orientadas a mitigar posibles eventos que puedan afectar la transparencia, la gestión institucional y la protección de los recursos públicos.

Riesgo de Corrupción R1: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros beneficiando a atletas o Paratletas de los programas: Atleta excelencia, glorias del deporte y escuela de talentos y/o beneficiar a federaciones deportivas nacionales que no cumplan con requisitos legales o normativos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 55 de 73

Controles:

R14-Con-1: Los profesionales de los GIT Deporte de Rendimiento Olímpico, Deporte de Rendimiento Paralímpico, Talento y Reserva Deportiva y Juegos y Eventos Deportivos designados para implementar el apoyo a los organismos del Sistema Nacional del Deporte, verifican el cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia a través del documento solicitud de elaboración del contrato de prestación de servicios y constancia de idoneidad (BS-FR-059).

En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, enviar un oficio indicando la situación evidenciada de falta de requisitos que permita subsanar la información requerida de acuerdo con los requisitos establecidos.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:

Apoyo a Federaciones deportivas nacionales (deporte olímpico)

1. Verificar en cumplimiento de la Hoja de Ruta para la contratación Formato del proceso de Bienes y Servicios
2. Registro del formato (BS-FR-059)

R14-Con-2: El profesional del (GIT Estímulos e Incentivos) designado para implementar el programa Atleta Excelencia, verifica de manera cuatrimestral el cumplimiento de los requisitos de acceso, permanencia y exclusión para el programa Atleta Excelencia, A través de la Comisión Evaluadora en la cual se validan que los deportistas cumplan con los requisitos establecidos para acceder, permanecer o ser excluidos del Programa Atleta Excelencia, en caso de presentarse desviación del control se programan comisiones extraordinarias.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:

- Actas de la Comisión Evaluadora para el Programa Atleta Excelencia
- Resoluciones expedidas frente al reconocimiento del programa Atleta Excelencia.
- Resoluciones Glorias del Deporte.

R14-Con-3: El profesional designado para implementar el programa de apoyo a deportistas del GIT de Centro de Ciencias del Deporte, verifica que el atleta que se atiende en el Centro de Ciencias del Deporte haga parte de los listados de atletas vigentes en los programas de Altos Logros Con base en los listados de atletas y Paratletas aprobados por las federaciones deportivas nacionales de cada disciplina deportiva, el personal del Centro de Ciencias del Deporte presta la atención y servicios a los atletas y Paratletas beneficiarios del programa Atleta Excelencia, en caso de desviación se reportará al coordinador del GIT para hacer el respectivo seguimiento.

De la ejecución del control se generará la siguiente evidencia:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 56 de 73

1. Listado de deportistas selección Colombia aprobado por las federaciones y/o beneficiarios del programa Atleta Excelencia.
2. Reporte de Atenciones

Verificado OCI:

R14: La estructura del riesgo de corrupción NO explicita de manera clara el uso del poder público (posición, función, capacidad de decisión o acceso privilegiado) e terceros beneficiando a atletas o Paratletas de los programas: Atleta excelencia, glorias del deporte y escuela de talentos y/o beneficiar a federaciones deportivas nacionales.

R14-Con-1: Como oportunidad de mejora, se recomienda fortalecer la trazabilidad de las subsanaciones realizadas, incorporando el control de los plazos de respuesta y cierre de las observaciones formuladas. El proceso (AL) carece de la presentación de la Hoja de Ruta para la contratación Formato del proceso de Bienes y Servicios. Al validar el contenido de los diez documentos correspondientes al BS-FR-059, se identifica que todos corresponden a Juegos y Eventos Deportivos, es decir, no hay soportes de los GIT Deporte de Rendimiento Olímpico, Deporte de Rendimiento Paralímpico, Talento y Reserva Deportiva. Una vez verificada la ejecución de los controles, se concluye que estos se encuentran conformes y se han aplicado de acuerdo con lo establecido en su diseño.

R14-Con-2: Como oportunidad de mejora, se recomienda consolidar indicadores que permitan medir la oportunidad en la adopción de decisiones derivadas de las Comisiones Evaluadoras (ordinarias y extraordinarias), así como fortalecer la trazabilidad entre las actas de comisión y las resoluciones expedidas.

R14-Con-3: Se identifican oportunidades de mejora orientadas a fortalecer su efectividad, tales como: (i) asegurar la actualización y vigencia de los listados utilizados previo a cada atención; (ii) formalizar la periodicidad del control asociándola a cada prestación del servicio; y (iii) dejar trazabilidad documental del reporte de desviaciones y de las acciones de seguimiento realizadas por el coordinador del GIT. Los siete (7) archivos aportados consignan información de las atenciones de enero, feb, marzo, exceptuando abril de 2026. Se manifiesta una limitando dado que no identifica el Listado de deportistas selección Colombia aprobado por las federaciones y/o beneficiarios del programa Atleta Excelencia.

R14-Acc-1: Es necesario que proceso (AL) defina fechas de implementación del plan de tratamiento. El proceso (AL) allega un documento PPT del 2026-03-22 PRESENTACIÓN ASI VAMOS CONSOLIDADA, esta evidencia no se acepta para el presente seguimiento por carecer de fechas de definición de la acción, además la evidencia no es acorde al riesgo de corrupción identificado.

Indicadores: No presentan información relacionada con Medición del Indicador, esto conlleva a presentar debilidades en términos de eficacia del indicador para anticipar desviaciones y estimar acciones preventivas.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 57 de 73

Riesgos de Seguridad de la información R2: Posibilidad de afectación económica y reputacional por el desconocimiento de los activos de información por parte de funcionarios y contratistas del proceso de Altos Logros, debido a la ausencia de mecanismos para la custodia de información clasificada como reservada en los activos de información.

Controles: R2-Cont-1: Los profesionales de los GIT Centro de Ciencias del Deporte y GIT Desarrollo Psicosocial, realizan de manera mensual la verificación de los lineamientos establecidos para manipulación de la información sensible de acuerdo con los activos de información del proceso, De acuerdo con el nivel de criticidad de la información clasificada como sensible, estas se custodian en carpetas del SharePoint de cada GIT a través de permisos y control de acceso. En caso de presentarse de desviación se verificará los permisos otorgados para el acceso a la información. De la ejecución del control se genera las siguientes evidencias.

Soportes de las carpetas de custodia y permisos otorgados.

Verificado OCI: Durante el I cuatrimestre de 2026 no se evidenció la materialización del riesgo.

Con relación con los controles:

R2-Cont-1: El proceso (AL) presenta como evidencia de la ejecución del control, por parte del GIT Centro de Ciencias del Deporte, tres (3) archivos correspondientes a pantallazos de documentación asociada a archivos de gestión de la dependencia (plataforma TOPRA, entre otros). No obstante, no se evidencia que dicha información soporte la ejecución mensual del indicador, conforme a lo establecido en la descripción del control, lo cual limita la verificación de su cumplimiento en la periodicidad definida.

Por otra parte, el GIT Estímulos e Incentivos no presenta la evidencia en los términos definidos en el control, particularmente en lo relacionado con la manipulación de información sensible asociada a los activos de información de los programas Glorias del Deporte, Atleta Excelencia, entre otros. Si bien aporta documentos de gestión, estos no corresponden a registros verificables de acceso, uso o tratamiento de la información sensible, tales como capturas de pantalla, trazabilidad de accesos o reportes de manipulación, lo que impide evidenciar la ejecución efectiva del control

Con relación al Plan de Tratamiento del Riesgo:

R2-Acc-1: Acción iniciada para el presente cuatrimestre con la presentación de tres documentos de reunión de los meses de abril y mayo de 2026, se sugiere incrementar la frecuencia de la ejecución de la ejecución de la acción.

Indicador R2: El proceso presenta el archivo correspondiente son la "Custodia y permisos otorgados para el Programa Atleta Excelencia, custodia y permisos otorgados para toda la

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 58 de 73

información de las atenciones impartidas por el CCD" del cual no se identifica la evidencia informada por el proceso (AL).

Riesgo de Gestión R3: Posibilidad de afectación económica y reputacional por la estimación de la planeación sin recursos asignados generando deficiencia en la ejecución debido a las modificaciones recurrentes en la Planeación inicial para el cumplimiento de los proyectos de inversión en la anualidad.

Controles:

R3-Cont-1: El profesional designado para llevar el seguimiento de los planes de acción de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo realiza de manera cuatrimestral la verificación de las acciones de control que mitiguen los cambios generados en el Plan de Acción Institucional, mediante la implementación de los instrumentos de planeación institucional se formularán las actividades del plan de acción para la siguiente vigencia teniendo en cuenta las necesidades de los grupos de valor del proceso de Altos Logros y las inflexibilidades presupuestales. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, se realizarán los ajustes pertinentes.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Plan de acción de la vigencia y solicitudes de ajustes (si esto tiene lugar).

R3-Cont-2: El profesional designado para apoyar el Grupo de Liquidaciones a cargo de los supervisores de contratos suscritos con recursos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, de manera cuatrimestral verifica el cumplimiento de obligaciones, plazos, soportes y requisitos durante la etapa pre y contractual para apoyar al supervisor en la liquidación a través de la solicitud de los informes de soporte de la ejecución de las obligaciones contractuales, ejecución financiera y cumplimiento de requisitos normativos. En caso de identificar desviaciones y variaciones en el proceso, emite las alertas indicando la situación evidenciada para subsanar, de ser posible, la información requerida.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:

Apoyo a la liquidación

1. Base de datos Excel con términos para la liquidación
3. Informe periódico sobre estado de liquidaciones al corte.

Verificado OCI: Durante el I cuatrimestre de 2026 no se evidenció la materialización del riesgo Con relación con los controles:

R3-Cont-1: Se sugiere al proceso mantener la continuidad en la ejecución del control con el fin de mantener su efectividad dentro del sistema de control interno de la ejecución del control se identificó como evidencia el archivo: Plan-Accion-Institucional-2026-version-1

R3-Cont-2: Se sugiere al proceso mantener la continuidad en la ejecución del control con el fin de mantener su efectividad dentro del sistema de control interno de la ejecución del control

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 59 de 73

se identificaron como evidencias archivos de ejecución del PAC de febrero, marzo, abril y mayo, no encuentra información del mes de enero de 2026.

Con relación al Plan de Tratamiento del Riesgo:

R3-Acc-1: El proceso presenta correo electrónico del 14/04/2026 enviado a la OAP solicitando ajuste en el PAI para los ID: 999, 1000 y 1002.

Indicador R3: Se evidenció que el proceso presenta la ficha del indicador y los soportes correspondientes para su seguimiento. No obstante, se recomienda que, en los próximos ejercicios de monitoreo, la evidencia denominada “Contratos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo” sea organizada y almacenada en una carpeta independiente, con el fin de facilitar su verificación durante las actividades de seguimiento y evaluación.

Riesgo Fiscal R4: Posible afectación económica en contra del Ministerio de Deporte por recursos dejados de ser reintegrados por falta de ejecución sin posibilidad de cobro por no liquidar dentro de los términos de ley.

Controles:

R4-Cont-1: El profesional designado para apoyar el Grupo de Liquidaciones a cargo de los supervisores de contratos suscritos con recursos de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, de manera cuatrimestral verifica el cumplimiento de obligaciones, plazos, soportes y requisitos durante la etapa pre y contractual para apoyar al supervisor en la liquidación a través de la solicitud de los informes de soporte de la ejecución de las obligaciones contractuales, ejecución financiera y cumplimiento de requisitos normativos. En caso de identificar desviaciones y variaciones en el proceso, emite las alertas indicando la situación evidenciada para subsanar, de ser posible, la información requerida.

De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia:

Apoyo a la liquidación

1. Base de datos Excel con términos para la liquidación
3. Informe periódico sobre estado de liquidaciones al corte.

Verificado OCI: R4-Cont-1: El control definido sí contribuye a mitigar el riesgo fiscal, en tanto incorpora elementos clave exigidos referente con la verificación preventiva y concurrente, al actuar durante la etapa precontractual y contractual, antes de que se configure la imposibilidad de cobro por vencimiento de términos de liquidación, causas del riesgo como: falta de seguimiento oportuno a la ejecución contractual, debilidades en soportes de ejecución financiera y contractual, riesgo de no liquidar dentro de los términos legales, alertas tempranas al contemplar la emisión de alertas frente a desviaciones o variaciones identificadas. No obstante, desde el enfoque de Control Interno, la efectividad es parcial, dado que el control se limita a apoyo y verificación, pero no asegura que la liquidación se efectúe efectivamente dentro de los términos legales, ni contempla acciones cuando no se subsanan las

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 60 de 73

desviaciones. No define consecuencias, responsables alternos o instancias de decisión cuando las alertas no son atendidas. El control sí tiene responsable: Se recomienda precisar rol jerárquico del profesional (cargo o perfil), y considerar incluir una instancia responsable de tomar decisiones cuando las alertas no son subsanadas. La periodicidad definida es cuatrimestral: No obstante, los términos para la liquidación contractual son perentorios y variables, es decir, el riesgo fiscal se materializa por vencimiento de plazos legales, lo cual puede ocurrir entre cortes cuatrimestrales. Evidencias: Complementar la base de datos Excel con información relacionada con Alertas de vencimiento y Estado semaforizado de contratos próximos a liquidar. Ajustar el control para que no solo apoye la liquidación, sino que prevenga la pérdida de recursos públicos, alineándose con el enfoque de prevención del daño fiscal definido en la Guía versión 7. La acción R4-Acc-1, relacionada con la gestión de reintegro de recursos no ejecutados y su inclusión en las actas de liquidación, presenta avances durante el periodo, soportados en la información consolidada y en el seguimiento realizado a los procesos de liquidación, encontrándose en estado “En curso”.

R4-Acc-1: El Plan de Tratamiento: Cumple parcialmente con una ejecución eficaz, en tanto permite gestionar el reintegro de recursos no ejecutados cuando se identifican saldos a favor; no obstante, no resulta plenamente eficaz para mitigar el riesgo fiscal, ya que actúa de manera predominantemente reactiva y depende de que la liquidación se realice oportunamente y de la voluntad de cumplimiento del contratista. Se recomienda incluir la definición de acciones en caso de no reintegro voluntario (traslado a instancias jurídicas). No obstante al verificar la evidencia denominada "SALDOS A FAVOR DEL MINISTERIO" se identifica en el contenido un saldo a favor para el Ministerio de \$88.410.756,46 los cuales corresponden a los contratos 812-2024 y 532-2024 advierte la Oficina de Control Interno: La exigencia del reintegro, por sí sola, no garantiza la recuperación efectiva del recurso, por ello, el control debe contemplar mecanismos alternativos en caso de incumplimiento del reintegro por parte del contratista mediante gestión jurídica posterior.

5. FORTALEZAS

Con base en los resultados expuestos para los Contratos CAIP-371-2025, CAIP-430-2026, CAIP-538-2026 y CAIP-666-2026, se presenta lo siguiente.

- Adecuado cumplimiento de los requisitos contractuales y financieros para la ejecución del CAIP-371-2025, evidenciado en la constitución del Comité Operativo, la aprobación del plan de inversión, la presentación oportuna de los informes requeridos, la certificación de cumplimiento por parte de la supervisión y la gestión de los desembolsos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.
- Gestión adecuada del manejo de los recursos y de los rendimientos financieros, reflejada en la utilización de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del contrato, la generación, seguimiento y posterior reintegro de los rendimientos financieros a la Dirección del Tesoro Nacional, así como en la trazabilidad documental que soporta las operaciones verificadas durante la auditoría.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 61 de 73

- Con respecto a los CAIP-538-2026 y CAIP-666-2026, se evidenció la disponibilidad y consistencia de la documentación publicada en la plataforma SECOP II, la existencia de informes de supervisión, actas de seguimiento, soportes de ejecución y mecanismos de control que permiten evidenciar el seguimiento a la ejecución del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Se identificó la instalación de Comités Operativos, aprobación de planes de inversión, seguimiento por parte de los supervisores designados y articulación entre el Ministerio del Deporte y el Comité Paralímpico Colombiano para el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del deporte paralímpico y la realización de eventos deportivos.
- Se evidenció el cumplimiento de la programación establecida, la disponibilidad de infraestructura, logística, alojamiento, alimentación, mecanismos de supervisión y la articulación efectiva entre la Federación Colombiana de Esgrima y el Ministerio del Deporte, garantizando el desarrollo ordenado de las competencias.
- Con respecto a los protocolos de la Federación Internacional de Esgrima (FIE), la disponibilidad de personal médico, ambulancia, elementos de primeros auxilios y sistemas de premiación, contribuyendo al bienestar de los participantes y al fortalecimiento del posicionamiento de Colombia como sede de eventos deportivos de carácter internacional.

6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título	Resultado Informe final
H – AL – 01 – 2026	<i>INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP II DEL CONTRATO CAIP-371-2025</i>	Beneficio de auditoría para el proceso Altos Logros
H – AL – 02 – 2026	<i>GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS</i>	Se mantiene para el proceso Altos Logros

7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Con base en los resultados de la presente evaluación, se presentan los hallazgos relacionados con las posibles debilidades identificadas.

H – AL – 01 – 2026 INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SECOP II DEL CONTRATO CAIP-371-2025

Condición:

En el marco de la ejecución de la auditoría, se evidenció que en la información publicada en la plataforma SECOP II correspondiente al Contrato CAIP-371-2025 se incluyó

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 62 de 73

documentación y/o información que no guarda relación con el objeto contractual ni con las actuaciones propias de dicho contrato.

Criterios:

- **Ley 1150 DE 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” Artículo 3. “DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional.”
- **Ley 2195 de 2022** “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 13. “(...) En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual”.
- **Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. “En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios: (...)”
- **Ley No.1474 de 2011- Artículo 83 Supervisión e interventoría contractual.** “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)” Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles,

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 63 de 73

o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...)”

- **Ley No. 80 de 1993 “Artículo. 4, numeral 1, – DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *“Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. Artículo. 26 de la DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. (...) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...)”.*
- Constitución Política de Colombia: **“GACETA CONSTITUCIONAL NÚMERO 114 DEL DOMINGO 4 DE JULIO DE 1991, Artículo 123.** *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)”*
- **Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (...)” Artículo 38.** *“Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...)”*

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible ausencia de personal que apoye las actividades de revisión al cumplimiento de los documentos contractuales susceptibles de publicación.
- Posibles debilidades en los controles de revisión y validación de la información antes de su publicación en la plataforma SECOP II.

Descripción del riesgo

El presente hallazgo puede estar relacionado con el Riesgo de Gestión (R2) del proceso Adquisición de Bienes y Servicios (BS), que describe:

“Posibilidad de afectación económica por multas o sanciones de los entes de control debido a la celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales.”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 64 de 73

Efecto:

- Afectación a la transparencia del proceso contractual, generación posible confusión para los usuarios de la información pública e incumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2026IE0008103 del 26 de junio de 2026; en el cual se concedió plazo de tres (3) días hábiles para ejercer el derecho de réplica o contradicción, sin exceder del 02 de julio de los corrientes.

Mediante oficio No. 2026IE0008287 del 01 de julio de 2026, a las 15:53 horas, el proceso Altos Logros, remitió réplica al informe preliminar, en la cual manifestó para el presente hallazgo:

“En relación a lo indicado en el informe preliminar “En el marco de la ejecución de la auditoría, se consultó la información del contrato publicada en SECOP II, evidenciándose la divulgación de información que no corresponde al contrato CAIP-371-2025.” y cuya evidencia visual presentada en la plataforma SECOP II

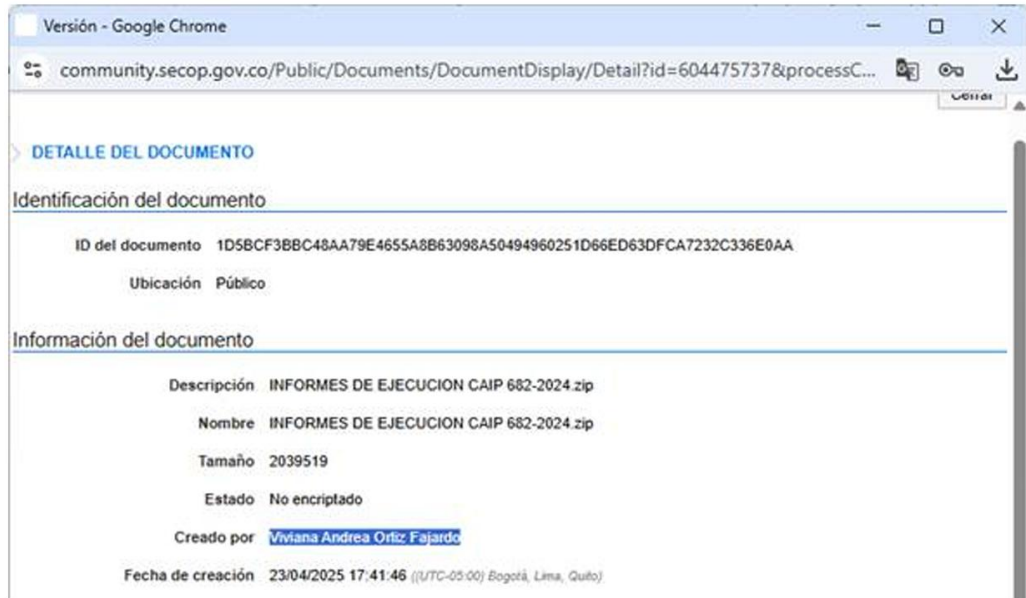
Documentos del contrato	
Documentos del contrato	
Descripción	Nombre del documento
01. Estudio Previo JUEGOS PARASURAMERICANOS 2026 CPC Ver 11-04-2025 rv (1).pdf	01. Estudio Previo JUEGOS PARASURAMERICANOS 2026 CPC
06. 2025 03 26 CDP 40125 PAA ID 202500770 ParaSuramericanos.pdf	06. 2025 03 26 CDP 40125 PAA ID 202500770 ParaSuramericanos
DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip	DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR.zip
INFORMES DE EJECUCION CAIP 662-2024.zip	INFORMES DE EJECUCION CAIP 662-2024.zip
ACTAS COMITE ORGANIZADOR.zip	ACTAS COMITE ORGANIZADOR.zip
ENTREGABLES FASE I - PARTE 1.zip	ENTREGABLES FASE I - PARTE 1.zip
Autorización Parasuramericanos.pdf	Autorización Parasuramericanos.pdf

Así las cosas, es importante dejar claridad que el proceso que corresponde al cargue de la documentación “Documentos del contrato” en la plataforma secop II corresponde al área de contratación de la entidad “Ministerio del Deporte ” y no a la supervisión del contrato, el área de contratación se presume que tiene el personal que apoye las actividades de revisión al cumplimiento de los documentos contractuales susceptibles de publicación. Como los controles de revisión y validación de la información antes de su publicación en la plataforma SECOP II.

Efectuada la revisión en el detalle del documento no correspondiente se evidencia que el cargue de este documento fue efectuado por “Viviana Andrea Ortiz Fajardo”

IMAGEN ANEXA DETALLE PLATAFORMA SECOP II CAIP 371-2025

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 65 de 73



Así las cosas en responsabilidad a la transparencia de la información relacionada al CAIP 371-2025 y en virtud de su ejecución y como cumplimiento de la gestión de la supervisión del cargue documental que corresponde a la “ejecución del contrato” en la plataforma SECOP II esta corresponde al CAIP 371-2025 y fue revisada y validada antes de su publicación como se evidencia en el cargue de la plataforma SECOP II “Documentos de Ejecución del contrato”

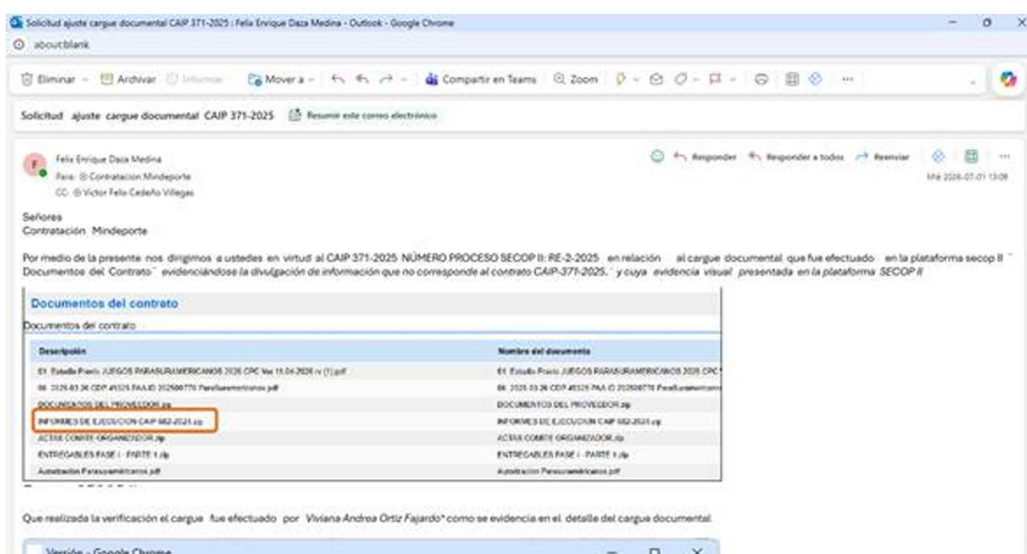
IMAGEN ANEXA DETALLE PLATAFORMA SECOP II CAIP 371-2025 “DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”

Documentos de ejecución del contrato	
Descripción	Nombre del documento
2025_RP_182925_CAIP_371_2025.pdf	2025_RP_182925_CAIP_371_2025.pdf
4. Acta inicio CAIP-371-2025 CPC Juegos Parasudamericanos Valledupar 2025.pdf	4. Acta inicio CAIP-371-2025 CPC Juegos Parasudamericanos Valledupar 2025.pdf
Acta inicio CAIP-371-2025 CPC Juegos Parasudamericanos Valledupar 2025.pdf (Archivado)	Acta inicio CAIP-371-2025 CPC Juegos Parasudamericanos Valledupar 2025.pdf
INFORME PARCIAL DE SUPERVISION # 1 CAIP- 371-2025 - CPC.pdf	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION # 1 CAIP- 371-2025 - CPC.pdf
INFORME PARCIAL DE SUPERVISION # 2 CAIP- 371-2025 - CPC.pdf	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION # 2 CAIP- 371-2025 - CPC.pdf
PRIMER DESEMBOLSO CAIP-371-2025 UNIFICADO.pdf	PRIMER DESEMBOLSO CAIP-371-2025 UNIFICADO.pdf
Relacion_Pagos CAIP 371 2025 COMITE PARALIMPICO RP 182925.pdf	Relacion_Pagos CAIP 371 2025 COMITE PARALIMPICO RP 182925.pdf
SEGUNDO DESEMBOLSO UNIFICADO CAIP 371-2025.pdf	SEGUNDO DESEMBOLSO UNIFICADO CAIP 371-2025.pdf

Como acción en virtud de lo indicado en el informe preliminar se procedió a enviar por correo electrónico al área de contratación la solicitud del descargue de la documentación que no corresponde al CAIP 371-2025 que se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 66 de 73

Se anexa correo de solicitud efectuada al área de contratación de la entidad esto con el fin que toda la documentación que se encuentra en la plataforma Secop II corresponda al CAIP 371- 2025 y se efectuó la corrección correspondiente al error evidenciado en el cargue documental del ápice de la aplicación “Documentos del contrato”.



Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Conforme a la réplica dada por el Proceso Altos Logros para el presente hallazgo, se evidenció la ejecución de la acción correctiva que correspondió al correo electrónico dirigido al Grupo Interno de Contratación fechado el 01 de julio de 2026, mediante el cual se solicitó efectuar el ajuste correspondiente a la publicación de información que no corresponde al CAIP-371-2025, así las cosas, el equipo auditor determinó que el hallazgo no queda en firme en el informe final y se genera un Beneficio de Auditoría.

No obstante, se generan las respectivas recomendaciones con el fin de que desde la supervisión del CAIP-371-2025, se verifique el cumplimiento de la solicitud efectuada al Grupo Interno de Contratación, con el fin de que la inconsistencia quede subsanada.

Igualmente, es preciso recordar que, si bien la publicación de la información en SECOP II es una actividad a cargo del Grupo Interno de Contratación, el supervisor designado también tiene la responsabilidad de verificar y realizar seguimiento a dicho proceso, con el fin de asegurar que la documentación contractual se encuentre debidamente publicada. Esta obligación se encuentra prevista en el **Manual de Supervisión e Interventoría**, código BS-MN-003, versión 3 del 15 de diciembre de 2025, numeral **4.5.1.1 “Documentos de la ejecución del contrato o convenio”**, particularmente en lo siguiente:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 67 de 73

“Así las cosas, el (la) supervisor(a) deberá allegar y/o cargar, según aplique, todo lo relacionado con el seguimiento y soportes de ejecución, cumplimiento o no del acto contractual supervisado, toda vez que ello se entiende como la carta de navegación de todo el seguimiento, y donde en adelante se verá evidenciado el cumplimiento del negocio contractual y, a su turno, el deber del(a) supervisor(a). Lo anterior, es de suma importancia, si se tiene en cuenta que toda la documentación señalada es el soporte para la posterior liquidación o cierre.”
(El subrayado es propio).

Recomendaciones Específicas:

- Realizar seguimiento al trámite solicitado al Grupo Interno de Contratación, verificando que se efectúe la corrección de la información publicada en SECOP II y que se retiren o reclasifiquen los documentos que no correspondan al CAIP-371-2025, dejando evidencia documental de la gestión realizada y de la subsanación efectiva de la inconsistencia.
- Fortalecer los controles de supervisión asociados a la gestión documental y publicación contractual, mediante el uso de listas de chequeo o mecanismos de validación que permitan identificar oportunamente inconsistencias en la información divulgada y gestionar su corrección antes del cierre del contrato.
- Implementar una revisión periódica de la información publicada en SECOP II durante la ejecución contractual, con el fin de confirmar que los documentos cargados correspondan al proceso contractual respectivo, se encuentren completos y reflejen adecuadamente las actuaciones adelantadas en el marco del contrato.
- Conservar soportes de las verificaciones efectuadas por la supervisión, incluyendo consultas realizadas a la plataforma, comunicaciones remitidas al Grupo Interno de Contratación y demás actuaciones orientadas a garantizar la integridad, oportunidad y calidad de la información publicada.

H – AL – 02 – 2026 – GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS

Condición:

En la revisión de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. XXXXXX9333 se evidenció el cobro de conceptos asociados a “**IMPTO GOBIERNO 4X1000**” durante los meses de mayo, junio y julio de 2025, por un valor acumulado de **\$1.449.705,42**; de lo cual no se identificó el reintegro de estos recursos.

Criterios normativos:

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 68 de 73

- **Constitución Política de Colombia:** Gaceta Constitucional Número 114 del Domingo 4 de julio de 1991, “Artículo 123. Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento. (...)”.
- **Decreto Ley 624 de 1989,** “Modificado por el Decreto Nacional y las Leyes, Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales, Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales”. **Artículo 22. Entidades que no son contribuyentes.** “No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, (...)”. **Artículo 23. Entidades no Contribuyentes Declarantes.** “No son contribuyentes del impuesto sobre la renta (...) los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio”. **Artículo 879. Exenciones del GMF. Se encuentran exentos del gravamen a los movimientos financieros:** “(...) 3. Las operaciones que realice la Dirección del Tesoro Nacional, directamente o a través de los órganos ejecutores, incluyendo las operaciones de reporto que se celebren con esta entidad y el traslado de impuestos a dicha Dirección por parte de las entidades recaudadoras; así mismo, las operaciones realizadas durante el año 2001 por las Tesorerías Públicas de cualquier orden con entidades públicas o con entidades vigiladas por las Superintendencias Bancaria o de Valores, efectuadas con títulos emitidos por Fogafin para la capitalización de la Banca Pública. (...) 9. El manejo de recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales”.
- **Decreto Nacional No. 449 de 2003, Artículo 11. Identificación de Cuentas.** “Para hacer efectivas las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) de que trata el artículo 879 del Estatuto Tributario, los responsables de la operación están obligados a identificar las cuentas corrientes o de ahorros, en las cuales se manejen de manera exclusiva los recursos objeto de la exención, salvo cuando se trate de la cuenta de ahorro para financiación de vivienda y la de los pensionados, en cuyo caso solamente se deberá abrir una única cuenta. Cuando no se cumpla con la anterior obligación se causará el gravamen a los movimientos Financieros, el cual no será objeto de devolución y/o compensación”. (Subrayado OCI).
- **Manual de Supervisión e Interventoría Mindeporte,** Actividades a Cargo del Supervisor o Interventor, numeral 4.2.4 Financieras, 4. “Solicitar y verificar los soportes de la ejecución financiera que presente el contratista o cooperante de manera detallada, para avalar los pagos o desembolsos, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios vigentes, dando observancia también a los lineamientos del área financiera respectivos, exigiendo inclusive los de sus proveedores y/o terceros en caso de subcontratación previamente autorizada, en salvaguarda del recurso público”.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 69 de 73

- **Ley 1952 de 2019 “por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario (...)” Artículo 38.** “Deberes. Son deberes de todo servidor público: 1. Cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente. 4. Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público. (...)”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento del Manual de Supervisión e Interventoría respecto de las obligaciones del Supervisor.
- Posible desconocimiento de las normas que regulan los GMF.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a los soportes financieros por parte de la supervisión.

Descripción del riesgo:

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos asociados a los procesos de la Entidad, por lo cual, de manera respetuosa, la Oficina de Control Interno sugiere el siguiente riesgo de Gestión:

“Posibilidad de afectación económica y reputacional y/o sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimientos normativos y/o por embargo o disminución de los recursos depositados en las cuentas de ahorro de los Contratos Interadministrativos y/o Contratos debido a las debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los mismos”.

igualmente, se recomienda la siguiente causa:

“Debilidades de Supervisión en el seguimiento a la ejecución financiera de los Contratos Interadministrativos y/o Contratos”

Asimismo, se propone el siguiente control:

“El y/o los supervisores de los GIT de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, deben solicitar y verificar, por lo menos una vez al mes, los extractos bancarios de la cuenta de ahorros del Contrato, con el fin de verificar que no se estén generando cobros por concepto de gravámenes u otro tipo de deducciones”.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 70 de 73

Efectos:

- Posible disminución de recursos destinados para el desarrollo de los Contratos o contratos y alcance de los proyectos.
- Posibles sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales por incumplimiento de las actividades de supervisión del contrato.

Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2026IE0008103 del 26 de junio de 2026; en el cual se concedió plazo de tres (3) días hábiles para ejercer el derecho de réplica o contradicción, sin exceder del 02 de julio de los corrientes.

Mediante oficio No. 2026IE0008287 del 01 de julio de 2026, a las 15:53 horas, el proceso Altos Logros, remitió réplica al informe preliminar, en la cual refirió para el presente hallazgo:

“En relación a lo indicado en el informe preliminar “En la revisión de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros No. XXXXXX9333 se evidenció el cobro de conceptos asociados a “IMPTO GOBIERNO4X1000” durante los meses de mayo, junio y julio de 2025, por un valor acumulado de \$1.449.705,42; de lo cual no se identificó el reintegro de estos recursos.

En relación al seguimiento y control financiero de la ejecución del CAIP 371-2025 desde la supervisión se ha venido efectuando el seguimiento y revisión a los soportes documentales allegados por la Esal; Así las cosas en la revisión de los extractos bancarios de la cuenta asociada al CAIP 371-2025 durante los meses de mayo, junio y julio 2025 se evidencia el cobro de conceptos asociados a “IMPTOGOBIERNO4X1000” por un valor acumulado de \$1.449.705,42; Desde la supervisión se le indico a la Esal a cargo del contrato CAIP 371-2025 “Comité Paralimpico Colombiano” de los cobros que fueron efectuados por la entidad financiera y que en virtud del Decreto Nacional No. 449 de 2003, Artículo 11. Identificación de Cuentas. “Para hacer efectivas las exenciones al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF

La Esal en respuesta a la solicitud efectuada por la supervisión certifica a través de su revisor fiscal John Robert Murcia Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.427.979 y con Tarjeta Profesional No. 140175-T de la Junta Central de Contadores certifico que durante los meses de mayo, junio y julio de 2025, a la cuenta bancaria Bancolombia No. 03100009333 del CAIP 371 de 2025, le fueron aplicados cobros correspondientes al Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), debido a que durante dicho período la cuenta no se encontraba registrada como exenta de este gravamen.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 71 de 73

“ En virtud de la ejecución y cumplimiento de la minuta del contrato, y en el marco de la fase de liquidación contractual, los valores correspondientes a los gravámenes cobrados durante el período señalado serán objeto de reintegro, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.”

(Se anexa certificación revisora fiscal y soportes del proceso de exención de gravamen financiero).

Por lo tanto, la supervisión se encuentra pendiente del soporte de reintegro de los respectivos gravámenes financieros para la fase de liquidación y cierre del contrato.”

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez analizada la réplica presentada por el Proceso de Altos Logros frente al presente hallazgo y revisados los soportes aportados, se evidenció que el trámite realizado ante la entidad bancaria para solicitar la marcación de la cuenta como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) fue efectuado el 19 de mayo de 2025. Sin embargo, la certificación bancaria de la cuenta indica que su fecha de apertura corresponde al 17 de enero de 2025, momento en el cual debió adelantarse el respectivo trámite de exención.

Así mismo, de acuerdo con la certificación expedida por el Revisor Fiscal del Comité Paralímpico Colombiano el 26 de junio de 2026, se señala que:

“(…) los gravámenes cobrados durante el período señalado serán objeto de reintegro, de conformidad con las condiciones contractuales aplicables.”

Lo anterior evidencia que, a la fecha, se encuentra pendiente el reintegro de los valores cobrados por concepto de GMF por parte de la entidad bancaria durante los meses de mayo a julio de 2025.

Esta situación refleja una posible debilidad en el seguimiento ejercido por la supervisión del contrato respecto a la gestión oportuna de la exención tributaria aplicable a la cuenta bancaria.

En consecuencia, los argumentos expuestos en la réplica no desvirtúan el hallazgo formulado, por lo que se mantiene el presente hallazgo y se requiere la correspondiente formulación del plan de mejoramiento.

Recomendaciones Específicas:

- Gestionar y verificar el reintegro efectivo de los valores cobrados por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) durante el período comprendido entre mayo y julio de 2025, garantizando que se cuente con la totalidad de los soportes que evidencien la devolución de los recursos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 72 de 73

- Establecer un control que garantice que, al momento de la apertura de cuentas bancarias destinadas a la administración de recursos públicos o contractuales, se gestionen oportunamente ante la entidad financiera las exenciones tributarias aplicables, incluyendo la exención del GMF, dejando evidencia documental de su trámite y aprobación.
- Fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento financiero de los contratos, incorporando listas de verificación o controles periódicos para validar la aplicación de beneficios tributarios, la generación de cobros financieros y el cumplimiento de las condiciones pactadas con las entidades bancarias, con el propósito de mitigar riesgos de afectación a los recursos de carácter público.

8. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS

Con respecto a los resultados de la presente evaluación, no se identificaron hallazgos ni observaciones de carácter repetitivo frente a situaciones previamente reportadas

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE AUDITORÍA

BA – AL – 01 – 2026 GESTIÓN DE PUBLICACIÓN INFORMACIÓN EN SECOP II DEL CONTRATO CAIP-371-2025

Como resultado de las acciones adelantadas por el Proceso Altos Logros durante la etapa de contradicción al informe preliminar de auditoría, se gestionó oportunamente la solicitud de corrección de la información publicada en SECOP II relacionada con el CAIP-371-2025, mediante comunicación dirigida al Grupo Interno de Contratación el 01 de julio de 2026.

Esta actuación contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control sobre la información contractual divulgada, favorece la transparencia, confiabilidad y calidad de la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública y mitiga el riesgo de que terceros accedan a información inconsistente o que no corresponde al contrato objeto de seguimiento.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda fortalecer los controles de supervisión sobre la publicación y gestión de la información contractual en SECOP II, mediante la implementación de actividades de verificación, seguimiento y documentación de las actuaciones realizadas, con el fin de garantizar que la información divulgada sea consistente, completa, oportuna y corresponda efectivamente al contrato respectivo.
- Fortalecer los controles y actividades de supervisión sobre la gestión financiera de los contratos, asegurando la aplicación oportuna de beneficios tributarios, el seguimiento a los cobros efectuados por las entidades financieras y la implementación de controles internos que garanticen la adecuada protección de los recursos públicos.

	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: EI-FR-007
		Página 73 de 73

- Fortalecer la documentación del Sistema Integrado de Gestión correspondiente al Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos, mediante la elaboración, actualización e implementación de procedimientos, guías, instructivos y demás documentos operativos que describan integralmente las actividades desarrolladas por el proceso, sus responsables, controles y registros, con el fin de estandarizar su operación, fortalecer la trazabilidad y facilitar la transferencia del conocimiento.
- Consolidar herramientas de seguimiento que integren la información relacionada con la ejecución física, financiera y contractual de los proyectos y eventos deportivos, incorporando indicadores de gestión, metas, cronogramas y alertas tempranas que faciliten el monitoreo permanente, la toma oportuna de decisiones y la gestión orientada al logro de resultados.
- Continuar promoviendo la cultura del autocontrol y del mejoramiento continuo al interior del Grupo Interno de Trabajo de Juegos y Eventos Deportivos, mediante el fortalecimiento de los controles preventivos, la gestión de riesgos y la implementación de acciones que contribuyan a la mejora continua de los procesos y al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Ejecutar las actividades posteriores a la emisión del presente informe, relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas que se definan en el plan de mejoramiento, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte.

(Oficio remisorio firmado por)

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

- Vanessa Del Pilar Humanez Aleans - Contratista
- Lixi Celmira Romero Navarrete – Contratista
- Erika Andrea Roqueme Salazar - Contratista